

Fiscalía

AÑO 8 / NÚMERO 1 / SANTIAGO DE CHILE / ABRIL DE 2015

8.00 am. Fiscal Jefe de Diego de Almagro, Julio Artigas junto a su familia, cruzando el río Salado durante el aluvión.

ÁLVARO FOUJAS RIVERA

Fiscalía se levanta de la tragedia en Atacama



El Plan de Fortalecimiento de la Fiscalía continúa su avance



PLAN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

Consolidando el compromiso de la Fiscalía con la sociedad

Editorial



La confianza nos la debemos ganar, porque en esta época de transparencia y rendición de cuentas por parte de quienes somos servidores públicos, serán nuestros actos -no nuestras declaraciones, por grandilocuentes que sean- los que sustentarán la evaluación de nuestro trabajo”.

EN ABRIL DEL AÑO 2008 INICIAMOS la publicación de esta Revista en el marco de mi primera Cuenta Pública. Hoy con motivo de mi última Cuenta Pública como máxima autoridad de la Fiscalía de Chile no puedo sino reafirmar lo señalado en esa ocasión:

“La persecución penal, que nuestra institución dirige, debe desarrollarse con el mayor respeto de las garantías de todos los actores del proceso penal. Sin embargo, junto con ello, tenemos que dar énfasis a la investigación y búsqueda de sanción a los delitos que más inquietan a la población. Es ahí donde se debe notar nuestra firmeza y nuestro afán de no dar concesiones a la delincuencia”.

Estos principios se han mantenido inalterables durante mi gestión y cobran especial vigencia en momentos donde los ojos de la ciudadanía están más atentos que nunca al desarrollo de nuestra labor. En ese sentido, consideramos sano para el Ministerio Público y para el funcionamiento del sistema democrático en su conjunto, la exigencia de parte

de todos los chilenos del estricto cumplimiento del rol institucional que a cada organismo del Estado le compete. Creemos en ese compromiso porque creemos que ahí radica la confianza a la que debemos aspirar de parte de nuestros compatriotas. Y destaco que la confianza nos la debemos ganar, porque en esta época de transparencia y rendición de cuentas por parte de quienes somos servidores públicos, serán nuestros actos -no nuestras declaraciones, por grandilocuentes que sean- los que sustentarán la evaluación de nuestro trabajo.

El inédito momento que vive hoy la Fiscalía de Chile, donde el propio Fiscal Nacional ha debido asumir la dirección de una investigación penal, es una nueva prueba institucional y personal que se asume con la responsabilidad de honrar nuestro compromiso con los chilenos. Sólo así podremos ser justos merecedores de su confianza.

Sabas Chahuán Sarrás
Fiscal Nacional

CONTENIDOS

Editorial	1
Simplificados	2
El Plan de fortalecimiento de la Fiscalía continúa su avance	4
Fiscalía TV cumple 80 capítulos al aire	9
Fiscalía de La Araucanía: El sitio del suceso “habla”, pero debe hacerlo claro	10
Consolidando el compromiso de la Fiscalía con la sociedad	12
Fiscalía se levanta de la tragedia en Atacama	14
Cinco preguntas sobre la Ley de Lobby	17
Crimen de Carabineros en el altiplano: Investigando más allá de las fronteras	18
Nueva Ley de Lavado de Activos	20
Banco Unificado de Datos: El catalizador contra la delincuencia	21
Brigada Animal: Funcionarios al rescate de perros y gatos	24
La Mesa de Migrantes presentará su primer Boletín	27
Juan Manuel Astorga: “La Fiscalía se ha convertido en una reserva ética”	28
Fiscal Centro Norte y el Tribunal de Disciplina de la ANFP	30
Fiscalía del Biobío: El reconocimiento comunal a los Planes de Persecución Penal (PPP)	32

Representante Legal: Sabas Chahuán Sarrás
Edición Periodística: Carla Gallegos Moraga, Christian Fuenzalida Tapia
Periodistas: Leslie Trollund Arellano, Víctor Cáceres Massara
Colaboración periodística: Rodrigo Vergara Valladares, Camilo Giusti Pérez, Oscar Pinto Gálvez, Renato Del Real Lazo y Nilton Araya Olivares
Colaboración fotográfica: Comunicaciones Fiscales Regionales
Diseño y Diagramación: Alfonso Gálvez Caroca

Publicación realizada por la Unidad de Comunicaciones de la Fiscalía Nacional
 comunicaciones@minpublico.cl
 General Mackenna 1369, Piso 3, Santiago



« Fiscales y abogados asesores se capacitaron en el taller de "Uso de Fuentes Abiertas"

Con apoyo del Banco Mundial, fiscales y abogados asesores se capacitaron en el taller de "Uso de Fuentes Abiertas". Esta capacitación estuvo liderada por Colin Ehren, quien fuera policía en Inglaterra por más de 30 años y considerado como uno de los investigadores más experimentados de Internet en su país. En el taller los participantes recibieron herramientas relacionadas a la tecnología e Internet, esto con la finalidad de realizar mejores investigaciones, con fuentes existentes en línea y recabar evidencia con un mínimo riesgo de ser detectados. Además, los abogados y asesores pudieron observar cómo se puede hacer una navegación encubierta o anónima en internet y cómo se puede utilizar la tecnología y el internet para fortalecer y mejorar sus investigaciones.



« El Sistema de Atención a Usuarios (SIAU) integró sus espacios de atención en una sola plataforma informática

El Sistema de Atención a Usuarios (SIAU) de la Fiscalía de Chile, está compuesto por tres espacios de asistencia: telefónico vía Call Center, presencial en cada Fiscalía Local y virtual a través de la página web institucional www.fiscaliadechile.cl.

Sin embargo, las plataformas digitales que le daban sustento funcionaban en sistemas separados: en una el Call Center, y en otro aplicativo informático, el presencial y el virtual.

El 31 marzo en tanto, los tres espacios fueron integrados a una sola red, lo que facilitará la gestión de los equipos de trabajo, ya que la información a partir de ahora será compartida, es decir, se podrá revisar todos los requerimientos hechos por los usuarios, independientemente, de la vía por la que lo solicitó. Los tres espacios de atención operan a lo largo de todo Chile y para los usuarios de todas las Fiscalías Locales.

California Western School of Law recibe a fiscales y abogados en pasantía

Tres abogados asistentes y dos fiscales participaron este verano, entre el 13 y 17 de febrero, en un curso de litigación oral impartido por la California Western School of Law y que está dentro del convenio suscrito con la Fiscalía de Chile.

Los asistentes al curso calificaron la experiencia como una instancia de excelencia y enriquecedora al permitirles conocer otras realidades y compartir con gente de distintos países.



« IX Jornadas Patagónicas de Derecho Penal Contemporáneo

Con una masiva asistencia de abogados de todo el país, se efectuaron en Coyhaique las IX Jornadas Patagónicas de Derecho Penal Contemporáneo que organiza cada año la Fiscalía Regional de Aysén, las cuales estuvieron enfocadas en esta oportunidad, en los actos terroristas y sus perspectivas actuales.

En este evento académico, participaron como expositores la académica de la Universidad Central, Myrna Villegas; el académico de la Universidad Autónoma de Madrid, Doctor Manuel Cancio Meliá, quien efectuó un detallado análisis del terrorismo en España y el resto de Europa; y el Dr. Juan Pablo Mañalich Raffo, académico de la Universidad de Chile, quien expuso sobre terrorismo y organización.



« Fiscalía desarrolló muestra fotográfica histórica e itinerante que resume sus 15 años

Con el sentido de construir un resumen histórico, se desarrolló una muestra fotográfica que ha recorrido el país, y que muestra con imágenes la labor desarrollada por la Fiscalía en sus 15 años de vida.

Así, el 15 de octubre de 2014 fue montada por primera vez, con motivo del Aniversario institucional, pero a lo largo de los meses viajó por diversas zonas del país, para ser exhibida a la comunidad durante las Ceremonias de Cuenta Pública de los Fiscales Regionales.

La muestra narra la historia desde los primeros pasos del Ministerio Público, pasando por los casos complejos que debieron ser llevados adelante, el esfuerzo de las fiscalías por estar cerca de la comunidad, la investigación especializada, entre otros aspectos.

Inauguran nuevo edificio de la Fiscalía de Chillán

Un moderno diseño arquitectónico, aislación térmica y sistema de ahorro energético posee el nuevo edificio de la Fiscalía de Chillán, que fue inaugurado en una ceremonia en la que participaron el fiscal nacional, Sabas Chahuán, el director ejecutivo nacional, Jorge Abbott, el fiscal regional del Bío Bío, Julio Contardo, el fiscal jefe Pablo Fritz y el intendente Rodrigo Díaz, junto a autoridades, fiscales y funcionarios.

El inmueble está ubicado en la esquina de Avenida Bernardo O'Higgins con Gamero, en la capital de la provincia de Ñuble y tiene 1349 metros cuadrados, repartidos en cuatro niveles, que albergan el trabajo que desarrollan 26 funcionarios y 8 fiscales. Posee oficinas, salas de reuniones, salas de reconocimiento de imputados, dependencias especiales para la atención de víctimas, accesos diferenciados, y otras características que mejorarán el servicio que se brinda a la comunidad. La obra tuvo un costo de 1769 millones 332 mil 888 pesos y se edificó en un año.



DETALLES DEL PROYECTO EN DISCUSIÓN EN EL SENADO

El Plan de Fortalecimiento de la Fiscalía continúa su avance

El 2 de mayo del año 2012 ingresó por primera vez un proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público al Parlamento. Han transcurrido tres años desde esa fecha y aún se encuentra en discusión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

EL MINISTRO DE JUSTICIA, José Antonio Gómez, asegura que la iniciativa “es prioridad legislativa del gobierno”, destacando que la indicación sustitutiva ingresada por el ejecutivo a fines del año pasado busca “mejorar el contenido de la propuesta iniciada por la gestión pasada, abordando todos los aspectos que afectan el desempeño del órgano persecutor. Los recursos para su implementación superan los 30 mil millones de pesos, más del doble de los costos calculados para el proyecto original que aprobó en su oportunidad la Cámara de Diputados”.

Dada la trascendencia de este proyecto para el desarrollo institucional de la Fiscalía y la eficiencia de sus objetivos de persecución penal, publicamos el siguiente resumen de la propuesta ingresada por el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet al Congreso para fortalecer al Ministerio Público.

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA LEGAL

El año 2015 se habrán cumplido 10 años desde la entrada en vigencia en todo el territorio nacional del actual sistema de justicia penal. Dicha reforma constituyó un hito en la modernización de la justicia chilena, que adecuó el proceso penal a las exigencias internacionales en materia de garantías fundamentales y de las instituciones que forman parte de un sistema de justicia criminal. Con ello, no sólo se elevó los estándares en relación con los derechos de los imputados, sino que también se consagró explícitamente los derechos de víctimas y testigos, disponiendo que la misma institución encargada de perseguir criminalmente a los autores de los delitos, debía garantizar la protección tanto de quienes habían sido afectados por éstos, como de quienes los presenciaron. De esta manera, el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas constituye el núcleo central del sistema de justicia procesal penal actual.

El Ministerio Público constituye un organismo central de dicho sistema y representa el interés público en la persecución delictual. Dentro de sus funciones debe conocer e investigar todas las denuncias de delitos formuladas; dirigir las investigaciones realizadas por las policías; ejercer y sostener la acción penal en los tribunales de justicia; y, prestar la debida atención y protección a las víctimas y testigos de los delitos. Por tanto, el rol de fiscales y funcionarios del Ministerio Público es esencial y de sus competencias depende, en gran medida, la eficiencia de todo el sistema procesal penal.

Desde la entrada en vigencia de la reforma procesal penal, el Ministerio Público ha seguido operando con similar cantidad de recursos tanto de personal como de estructura institucional. No obstante, las necesidades en la provisión de sus servicios han cambiado sustancialmente.

Las estimaciones al inicio del sistema señalaban que cada fiscal adjunto tendría bajo su responsabilidad, en promedio, no más de mil causas cada año. Si bien, desde los primeros meses de funcionamiento de la reforma se evidenció que los ingresos de denuncias serían superiores a los proyectados, también se estimó que la institución estaba en condiciones de asumir este incremento.

Sin embargo, posteriormente se han introducido una serie de reformas legales que han ido aumentando de manera considerable el número de causas que ingresan al sistema. Algunos ejemplos en este sentido son la promulgación de la ley N° 20.066, de Violencia Intrafamiliar y la ley N° 20.477 que Modificó la Competencia de los Tribunales Militares.

La necesidad de fortalecer el Ministerio Público ya había sido materia de un proyecto de reforma legislativa. Sin embargo, resulta necesario perfeccionar su contenido en el sentido de abordar todos los aspectos que afectan el desempeño del órgano persecutor. Es por ello, que el Gobierno ha decidido introducir una indicación sustitutiva al actual texto en tramitación, cuyo objeto es modernizar el órgano persecutor penal, adecuándolo a los requerimientos ciudadanos y a las necesidades vigentes de sus propios funcionarios.

Esta indicación, además de incorporar medidas que potencien la persecución e investigación penal, ha puesto especial énfasis en la implementación de medidas de desarrollo institucional que deriven en la incorporación de una carrera funcionaria y, en un mejoramiento de la distribución y continuidad de la carga laboral.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se aumenta de manera considerable la dotación del Ministerio Público, creándose 577 nuevos cargos, de los cuales 122 corresponden a fiscales, 203 a profesionales, 82 a técnicos, y 170 a administrativos.

OBJETIVOS DE LA INDICACIÓN

La presente indicación tiene por objeto abocarse al desarrollo de tres ejes que son fundamentales para obtener el fortalecimiento integral y modernización del Ministerio Público.



SISTEMA DE ASCENSO DE FISCALES

Los fiscales adjuntos que ocupen los grados VIII a VI, inclusive, tendrán un sistema de ascenso, de carácter técnico y reglado, por el cual podrán acceder sucesivamente a grados jerárquicos inmediatamente superiores. Los procesos de promoción interna se realizarán cada dos años, mediante un sistema que garantice su publicidad y transparencia y, en ellos obtendrán el respectivo ascenso, los fiscales que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Permanecer en el cargo que ocuparen a la fecha de postulación, como mínimo, el número de años que se establece a continuación:

FISCAL ADJUNTO GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO
VI	7
VII	7
VIII	6

- 2) No haber sido sancionado durante los últimos tres años con alguna medida disciplinaria o administrativa.
- 3) Haber sido calificado, durante los tres últimos años, con una nota promedio en la evaluación de desempeño individual, igual o superior a 95 % de la respectiva escala de evaluación.
- 4) Haber aprobado, durante su tiempo de permanencia en el respectivo grado, cursos de perfeccionamiento, diplomados o maestrías o bien aprobar un examen de conocimientos, en las condiciones que para ello se determinen por el Fiscal Nacional.

En todo caso, en el respectivo proceso de promoción solo podrán ascender hasta un número de postulantes que no supere el 15% de la planta de fiscales adjuntos. Si se excediere esa cifra, se preferirá a quienes hubieren obtenido mejor nota en la evaluación de desempeño individual, durante los últimos tres años. De continuar la igualdad, se priorizará a los fiscales adjuntos que tengan mayor antigüedad en la Institución.

Las áreas que se potenciarán serán: 1) el desarrollo institucional; 2) la investigación y tramitación de causas menos complejas y complejas; 3) la atención de víctimas y testigos.

1. Fortalecer el desarrollo institucional.

Como se indicaba previamente, la incorporación de medidas que promuevan el desarrollo institucional, es un aspecto fundamental para potenciar las funciones que le corresponden al Ministerio Público en la persecución criminal. Dichas medidas responden a políticas más eficientes en la gestión de recursos humanos, que permitirán atraer y garantizar la permanencia y desarrollo de fiscales y funcionarios que poseen una experiencia y conocimientos valiosos dentro del sistema de justicia penal.

Para poder atender los nuevos requerimientos del sistema penal, junto con el mayor número de casos y tipos de delitos que deben ser objeto de investigación, resulta necesario adaptar la estructura organizacional del Ministerio Público vigente. Estas modificaciones implican aumentar la dotación existente, modificar los estamentos, implementar una carrera funcionaria, tanto para fiscales como para funcionarios, y asegurar la continuidad de la carga de trabajo, a través de un sistema de subrogancia y suplencia.

El Ministerio Público fue creado como un órgano constitucional autónomo, con un estatuto jurídico laboral propio, pero que, sin embargo, no contempla normas legales de promoción y ascenso para quienes forman parte de la institución.

En dicho marco normativo, fiscales y funcionarios deben cumplir con las funciones que la Constitución y las leyes le han encargado al órgano persecutor, con la mayor independencia y autonomía posible de cualquier tipo de influencia. Por ello, es

El Plan de Fortalecimiento...

sumamente importante para los intereses del Estado en la persecución penal, que se establezcan medidas en favor de todos los funcionarios del Ministerio Público, para el logro de sus aspiraciones de desarrollo profesional y el mejoramiento de sus condiciones laborales.

Si bien la ley distingue entre los cargos de fiscales y funcionarios, atendiendo a la distinta naturaleza de las tareas que cumplen, todos ellos forman parte de una sola institución y el trabajo mancomunado de todos ellos es fundamental para el cumplimiento de la misión del órgano persecutor. Por lo tanto, el régimen jurídico en materia de desarrollo institucional está dirigido a ambos grupos.

2. Reforzar la investigación y tramitación de casos de criminalidad menos compleja y crear un Sistema de Análisis Criminal y de Focos Investigativos.

Los casos de tramitación menos compleja constituyen el mayor flujo del sistema de atención y, por tanto, su gestión incide directamente en la eficacia del modelo.

Actualmente, existen equipos dedicados a la recepción y análisis de este tipo de casos, pero resulta necesario su reforzamiento con el fin de obtener los siguientes resultados:

- Optimizar la calidad de la evaluación inicial de los antecedentes, de manera de identificar mejor aquellos casos en los que es posible una salida de mayor calidad para las víctimas, especialmente tratándose de casos con imputado conocido.
- Mejorar la gestión de las actuaciones administrativas y el tiempo de respuesta en muchos casos.
- Precisar los criterios de asignación específica de casos en equipos de trabajo.
- Perfeccionar la comunicación a las víctimas acerca de los motivos que ha tenido presente el Ministerio Público al ejercer las atribuciones discrecionales referidas a resolver el no iniciar o abandonar toda investigación o la persecución penal, según corresponda.
- Mejorar la atención de víctimas y testigos.

Por su parte, se implementará un Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, con el objeto de robustecer la persecución penal mediante el desarrollo de estrategias que generen iniciativas para actuar sobre mercados delictuales específicos.

Este sistema estará conformado por Unidades de Análisis Criminal (UAC) y Equipos Investigativos de Focos, que constituyen una nueva modalidad de trabajo que busca satisfacer objetivos de persecución penal mediante la identificación de casos que, hasta ahora, no habían sido atendidos adecuadamente debido a sus características y a las carencias del sistema para abordar un trabajo sistemático de análisis.

El Sistema se centrará en el estudio de delitos de mayor connotación social, que son definidos como aquellos ilícitos que tienen un mayor impacto en la seguridad de las personas, ya sea



porque afecta su patrimonio, su integridad física o psicológica y/o presentan una alta ocurrencia. La idea es que el análisis se centre en mercados delictivos, de manera que se puedan diseñar planes de persecución estratégicos que superen la lógica del caso a caso.

Este sistema se implementará de manera gradual en el plazo de tres años y será evaluado por una entidad externa al Ministerio Público, una vez que hayan transcurrido tres años del inicio de sus funciones.

3. Fortalecer la atención de víctimas y testigos

La modernización del Ministerio Público también se relaciona con enfocar sus acciones de manera más directa a la satisfacción de las particulares necesidades de víctimas y testigos. Para ello, es necesario implementar medidas que promuevan y mejoren su participación en el proceso penal. En tal sentido, es importante que los procesos de trabajo utilizados permitan detectar, desde el inicio de la investigación, cuáles son los requerimientos específicos de víctimas y testigos con el objeto de darles suficiente apoyo, protección e información.

La atención de los usuarios del sistema penal, principal-



mente de víctimas y testigos, se verá reforzada con las siguientes medidas:

- Se aumentará la dotación de fiscales, profesionales, técnicos y administrativos, en la atención de casos menos complejos que constituyen el más alto porcentaje de causas que ingresan al sistema y que tendrá como consecuencia, un contacto más oportuno y una comunicación más directa con las víctimas; y
- Mediante el establecimiento de un sistema de suplencia y subrogancia de fiscales adjuntos, también mejorará la atención de los usuarios, ya que tales sistemas colaborarán con la continuidad del servicio y reducirán la sobrecarga de trabajo de fiscales y funcionarios.

CONTENIDO DE LA INDICACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos previamente señalados, la presente indicación sustitutiva introduce las necesarias modificaciones al texto de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, en las materias que se individualizan a continuación:

1. MEDIDAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

A los argumentos previos, que sirven para fundamentar el fortalecimiento del desarrollo institucional, se debe sumar que los 10 años de vigencia del actual proceso penal han dejado de manifiesto que la persecución penal requiere fiscales y profesionales cada vez más experimentados. Ello, por la evidente complejidad de los casos que deben conocer y por la constante evolución en experiencia y conocimientos del resto de los intervinientes del proceso penal.

El trabajo del día a día de fiscales y profesionales es un factor muy relevante para la obtención de las habilidades necesarias para tener un buen desempeño en las particulares funciones que les corresponden. En el caso de los fiscales, por ejemplo, deben desarrollar habilidades en ámbitos tan específicos y diversos como el investigativo, la litigación, la dirección y relación con las policías y el contacto con las víctimas.

Dichas experiencias y conocimientos tanto de fiscales como de funcionarios deben ser valorados y reconocidos, de manera de mejorar las condiciones laborales, fomentar la permanencia en la institución y el compromiso con sus fines.

- Reconocimiento del rol del abogado asistente de fiscal. Actualmente los abogados asistentes de fiscal en muchos

casos cumplen funciones y asumen responsabilidades similares a las de un fiscal adjunto. Para reflejar esta realidad, se hace necesaria la modificación legal en dos sentidos:

Se agrega un inciso tercero en el artículo 2°, mediante el cual se asegura que las actuaciones procesales que el abogado asistente realice no sean cuestionadas y, de ese modo, se pueda superar de mejor manera la carga de trabajo de los fiscales.

Se modifican además los grados asociados al profesional abogado asistente de fiscal, asignándoles grados entre el VIII y el XI. Se agrega un inciso segundo nuevo en el artículo 72, para agregar esa mención expresa.

- Subrogancia y suplencia de fiscales. Se establece para el Ministerio Público un nuevo régimen de subrogancia y suplencia de fiscales adjuntos, permitiendo la continuidad de sus funciones.

Específicamente, se modifica el artículo 40 de la ley, para establecer un sistema de subrogancia, para que el fiscal que se encuentre impedido de ejercer sus funciones sea subrogado, por el solo ministerio de la ley, por el abogado asistente de fiscal que designe el Fiscal Regional. En caso que la subrogancia se ejerciera por más de 14 días, el abogado asistente tendrá derecho a percibir la remuneración de quien subroga, por todo el tiempo que hubiera ejercido tales funciones.

Ahora bien, si el impedimento para el ejercicio de las funciones del fiscal se extendiera por más de 30 días, el Fiscal Regional tiene la facultad para nombrar como suplente a un abogado asistente, quien tiene derecho a percibir la remuneración del fiscal que suple y, asimismo, el Fiscal Regional puede contratar a un abogado para que realice las labores de abogado asistente. Tratándose de cargos que se encuentren vacantes, la suplencia puede tener una duración máxima de 6 meses.

- Carrera funcionaria para fiscales. Actualmente, los fiscales adjuntos ocupan cargos con grados que van desde el IX al VI. Este proyecto modifica el artículo 72, de manera que el nuevo grado de inicio para los fiscales adjuntos será el grado VIII. Por otra parte, los fiscales adjuntos, en virtud de la carrera funcionaria que se establece en el artículo 75 bis nuevo, podrán llegar hasta el grado V.
- Carrera funcionaria para funcionarios. La presente indicación sustitutiva, a diferencia del proyecto iniciado por la pasada administración, ha incorporado las bases de una carrera funcionaria para todos los funcionarios del Ministerio Público. Lo anterior, se ve reflejado en las siguientes medidas:

La presente indicación sustitutiva, a diferencia del proyecto iniciado por la pasada administración, ha incorporado las bases de una carrera funcionaria para todos los funcionarios del Ministerio Público. Lo anterior, se ve reflejado en las siguientes medidas:

Concursos internos para vacantes de Fiscales Adjuntos

Se faculta al Fiscal Nacional para autorizar la realización de concursos internos para proveer vacantes de fiscal adjunto. En dichos concursos podrán participar todos los fiscales y abogados asistentes que hayan ingresado a la institución por concurso público.



El Plan de Fortalecimiento...

SISTEMA DE ASCENSO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

Los profesionales, los técnicos, los administrativos y los auxiliares, con contrato indefinido del Ministerio Público y que no sean de exclusiva confianza, tendrán un sistema de ascenso, de carácter técnico y reglado, por el cual podrán acceder sucesivamente a grados jerárquicos inmediatamente superiores en su respectiva planta de personal.

Los procesos de promoción interna se realizarán cada dos años, mediante un sistema que garantice su publicidad y transparencia y, en ellos obtendrán el respectivo ascenso los funcionarios señalados en el inciso anterior que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Permanecer en el cargo que ocuparen a la fecha de postulación, como mínimo, el número de años que se establece a continuación:

PROFESIONAL GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO
VII	7
VIII	7
IX	6
X	5
XI	4

TÉCNICO GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO
X	7
XI	7
XII	6
XIII	5
XIV	4

ADMINISTRATIVO GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO
XII	7
XIII	7
XIV	7
XV	6
XVI	5
XVII	4

AUXILIAR GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO
XVIII	7
XIX	6

- 2) No haber sido sancionado durante los últimos tres años con alguna medida disciplinaria o administrativa.
- 3) Haber sido calificado, durante los tres últimos años, con una nota promedio en la evaluación de desempeño individual, igual o superior a 95% de la respectiva escala de evaluación.
- 4) Haber aprobado, durante su tiempo de permanencia en el respectivo grado, cursos de perfeccionamiento, diplomados o maestrías o bien aprobar un examen de conocimientos, en las condiciones que para ello se determinen por el Fiscal Nacional.

En todo caso, en el respectivo proceso de promoción solo podrán ascender hasta un número de postulantes que no supere el 15% de la respectiva planta de personal. Si se excediere esa cifra, se preferirá a quienes hubieren obtenido mejor nota en la evaluación de desempeño individual, durante los últimos tres años. De continuar la igualdad, se priorizará a los funcionarios que tengan mayor antigüedad en la Institución.

Estos concursos se regirán por las reglas generales y bases que al efecto dicte el Fiscal Nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, la nueva norma establece que al menos el 30% de los concursos que se realicen anualmente debe ser de carácter público.

Concursos internos para vacantes de funcionarios

Al igual que en el caso de los fiscales adjuntos, se faculta al Fiscal Nacional para realizar concursos internos para proveer un cargo vacante de cualquier estamento funcionario y grado. Este concurso se regirá por las reglas generales y bases que al efecto dicte el Fiscal Nacional. Con todo, al menos, el 30% de los concursos que se realicen deberán ser de carácter público.

Los nuevos incisos segundo y tercero del artículo 70, regulan los concursos internos antes referidos, estableciendo la publicidad y transparencia como requisitos de tales concursos, así como criterios mínimos a considerar para la regulación de los mismos.

Ajuste de grado del nivel de cargos auxiliares

La presente indicación ajusta el grado máximo que puede alcanzar quien ocupa un cargo del nivel auxiliar, modificándose el grado máximo que antes correspondía al XVIII por el XVII.

2. AUMENTO DE LA DOTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

La planta del Ministerio Público será aumentada en 577 cargos distribuidos de la siguiente forma entre los diferentes cargos: 122 fiscales adjuntos, 203 profesionales, 82 técnicos y 170 administrativos.

Este aumento de dotación se proyecta implementar dentro de un período de tres años, considerándose para el primer año un 40% de éste y se distribuirá entre las distintas iniciativas que se indican a continuación:

- Tramitación de causas menos complejas (TCMC).
- Creación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Delictivos.
- Reforzamiento del modelo de atención a víctimas y testigos.
- Traspaso de funcionarios a honorarios en materia de Justicia Militar.

3. PLAN INSTITUCIONAL ANUAL

Finalmente, se establece la obligación para el Ministerio Público de publicar en su sitio electrónico institucional un Plan Institucional Anual mediante el cual se informe, entre otras materias, sobre su misión, sus principales líneas de acción, objetivos estratégicos, indicadores de desempeño y otros elementos que permitan medir el grado de cumplimiento de tales líneas de acción y objetivos, por región.



TELEVISIÓN INSTITUCIONAL

Fiscalía TV cumple 80 capítulos al aire

El canal institucional del Ministerio Público que comenzó a emitirse en 2010, es transmitido en 120 salas de espera de todo el país y durante el año 2014 informó a más de 820 mil personas.

DESDE QUE EL FISCAL NACIONAL, Sabas Chahuán, asumió su cargo en 2007, el Ministerio Público ha trabajado de forma constante y continua en los cuatro lineamientos estratégicos que se fijaron como meta para 2015, particularmente, en el de potenciar la atención de víctimas y testigos. Es en ese marco que, para realizar una comunicación más efectiva con los usuarios, nació Fiscalía TV.

La transmisión de Fiscalía TV comenzó en enero de 2010 con una modalidad de capítulos mensuales y a contar de enero de 2014 con capítulos quincenales. Actualmente, se exhibe en todas las fiscalías locales y unidades ejecutoras del país, emitiéndose en un total de 120 salas de espera.

“La idea se gestó bajo la necesidad de brindar mejor información y orientación a nuestros usuarios. El contar con una herramienta comunicacional de esta naturaleza y con el impacto y penetración que genera el tener una señal de televisión, ha ayudado a potenciar otras herramientas de vinculación con los usuarios, tales como la web institucional y el call center nacional”, señaló Marcelo Pérez, psicólogo de la División de Atención a Víctimas y Testigos (DAVT), quien ha liderado esta iniciativa desde su inicio.

Fiscalía TV tiene como objetivo informar y educar a los usuarios acerca de las funciones del Ministerio Público, los proyectos que se están desarrollando a nivel nacional y noticias relacionadas con la Fiscalía, posicionando contenidos institucionales que puedan ser de utilidad a los usuarios, que concurren a las dependencias de la institución a lo largo del país.

La programación del canal corporativo durante los dos últimos años de emisión, ha tenido una evolución en la forma de entregar sus contenidos. Esto gracias a que en 2011 la empresa Gestra realizó una evaluación de la programación del canal por parte de los usuarios, obteniendo un 67.6% de notas entre 6 y 7. Además, el análisis entregó que los puntos a mejorar tenían relación con incluir más gráfica, un lenguaje más cercano a las personas, información acerca del proceso penal y datos útiles para los usuarios de la Fiscalía.

“A partir de la evaluación que recibimos decidimos in-



corporar cambios en la forma de entregar los contenidos en Fiscalía TV. Así fue como continuamos con un foco educativo desde una óptica entretenida, lúdica y didáctica, que permite encantar y cautivar la atención de las personas que a diario visitan las fiscalías”, indicó Marcelo Pérez.

Se estima que cada año, más de 300 mil personas concurren a las fiscalías locales y el tiempo de espera para su atención varía entre los 15 y 20 minutos. Durante el año 2014, 820.522 fueron atendidas presencialmente por la Fiscalía. Es decir, más de 820 mil personas estuvieron en nuestras salas de espera y pudieron observar la programación de Fiscalía TV.

Respecto al futuro y las proyecciones del canal, Pérez es claro. “Esperamos mejorar el sistema de exhibición, aplicando tecnología para realizar una programación online que permita modificar la parrilla programática semanalmente. Si bien actualmente estamos disponibles en la web institucional, www.fiscaliadecile.cl y el canal YouTube/fiscaliadecile, se estudia la posibilidad de que esta señal de Fiscalía TV esté disponible también en la Intranet institucional, pudiendo llegar además al público interno”.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

El sitio del suceso “habla”, pero debe hacerlo claro

Hace casi cuatro meses, la Fiscalía de La Araucanía lanzó un protocolo de acción y trabajo en las escenas del crimen. Es un documento único en el país que apunta a un hecho sensible y clave: las primeras diligencias policiales.

“INÉDITO”. CON ESTA PALABRA fue definido el “Manual de Buenas Prácticas” o “Protocolo de Acción” para el trabajo en el sitio del suceso y primeras diligencias en hechos criminales, lanzado a fines del año 2014. La iniciativa puso el dedo en la llaga en uno de los elementos más sensibles de la indagatoria de delitos: la labor en terreno de las policías apenas ocurridos los hechos, como factor determinante en el éxito o fracaso de una causa. De ahí el adagio “el sitio del suceso habla”, pero la idea es que “hable” claro.

Así al menos lo entendieron los fiscales de la recientemente creada Fiscalía de Alta Complejidad (FIAC) de La Araucanía. Uno de los objetivos de esta nueva fiscalía era mejorar el nivel y el estándar investigativo de las causas, pero eso no era algo que se daría por generación espontánea. Había que hincar el diente en un aspecto crítico del sistema.

“Una de las principales razones de la creación de la FIAC fue desarrollar investigaciones con altos estándares de calidad, para la persecución de la criminalidad organizada y en aquellos casos donde la indagación de delitos se torna compleja, ya sea por el gran volumen de pruebas que es necesario recabar o por las características de los sujetos investigados”, explica el fiscal de la FIAC Luis Arroyo, quien trabajó directamente con ambas policías en el tema.

El persecutor agrega: “En este orden de ideas, y apuntando principalmente a la criminalidad organizada que actúa en sectores rurales de la región, a propósito del denominado ‘conflicto mapuche’, era necesario uniformar los criterios de recolección de evidencias entre las policías y entre las distintas unidades o brigadas que las componen, concientes de que todo el trabajo probatorio comienza con un adecuado resguardo del sitio de suceso; situación que no se percibía, principalmente por las características particulares de esta clase de hechos: grupos de sujetos que actúan a rostro cubierto, portando armas, aprovechando las especiales condiciones de nocturnidad y la difícil geografía del terreno”.

Una opinión similar es la que tiene el fiscal jefe de la FIAC, Miguel Ángel Velásquez. “Es importantísimo que se trabaje y enseñar a trabajar a las policías en el sitio del suceso, pues si bien llevan muchos más años que nosotros en el mismo rubro, eso no significa que el trabajo investigativo de campo o de sitio del



suceso se realice en forma óptima”, dice Velásquez.

Velásquez sostiene que es necesario prescindir de las confesiones de los imputados para aclarar los casos: “Como de momento no participamos en la etapa formativa de nuestros carabineros y detectives, indefectiblemente no hemos podido traspasar a las nuevas generaciones de policías la ‘nueva forma’ de investigar, donde se prescinde de la ‘confesión’ del imputado y se elabora un proceso que busca mantener incólume el sitio del suceso, evitando todo tipo de contaminación y que, en definitiva, nos permite trabajar con prueba científica”.

Por lo mismo, el 30 de julio del año pasado, se decidió materializar la primera citación a la mesa. Y el llamado tuvo una buena recepción en los altos mandos regionales de ambas policías y en sus unidades operativas y técnicas (Lacrim y Labocar). En total fueron cuatro reuniones que terminaron a fines de diciembre, con la firma del protocolo oficial. En esa oportunidad, se señaló que el documento era la materialización del proceso de “mejora continua” que el Fiscal Regional, Cristian Paredes, ha buscado imprimirle a su gestión desde el momento en que asumió. Paredes calificó la firma como un “hecho significativo”.

“El hallazgo de vestigios, el trabajo profesional del sitio del suceso y la debida coordinación de las policías con los fiscales,



puede hacer la diferencia para arribar a un resultado exitoso que es lo que todos queremos”, sostuvo el Fiscal Regional en esa oportunidad y agregó un antecedente que delata la particularidad de la región y lo clave que resulta la labor en el sitio del suceso y las primeras diligencias investigativas: “Es trascendental, sobre todo en una región como La Araucanía, marcada por la ruralidad y la dificultad para encontrar testigos y cámaras que registren los hechos delictuales”.

¿Y FUNCIONÓ?

Ahora, y luego ya de casi cuatro meses de entrar en escena este protocolo, la pregunta obvia es si esto funcionó. Matices más, matices menos, la respuesta de los fiscales delata optimismo: el trabajo ha mejorado y ya se pueden apreciar resultados.

Así al menos lo cree el fiscal Arroyo: “Si bien ha transcurrido sólo algunos meses desde la puesta en marcha del protocolo, ya es posible evidenciar cambios en el trabajo realizado por las policías. Gracias a ello, es que se ha reunido prueba de cargo de calidad para formular imputaciones en contra de sujetos que hoy se encuentran en prisión preventiva, por ataques incendiarios a camiones y maquinarias en distintas comunas de la región”.

Otro de los fiscales FIAC, Luis Espinoza, es más específico y se refiere a un caso donde a él le tocó participar directamente: el atentado incendiario de Año Nuevo en Freire. Hecho en el que hay un formalizado, Guido Carihuentro, y peritajes científicos que lo ligan al hecho.

“El trabajo en el sitio del suceso de fiscales y policías permite determinar la dinámica de ocurrencia de hechos a partir de las evidencias encontradas en el lugar. Ello permite a la Fiscalía sustentar posteriormente el caso en tribunales y confrontar las evidencias halladas, con el relato de víctimas y testigos. Así, en el Caso Atentado de Año Nuevo en Freire, se levantó sangre desde el lugar, presumiblemente del imputado, ya que fue encontrada en el lugar donde cayó herido, se levantaron sus guantes los que

permitieron determinar, vía peritaje del Labocar, la presencia de acelerantes en los mismos, además de fijaciones fotográficas y planimétricas que lo ubican a un costado de uno de los camiones que se incendiaba”, dice el persecutor y agrega más datos relevantes: “Además, el disparo efectuado por la persona que repelió el ataque, es dirigido por el celador en la misma dirección donde se encontraba Carihuentro. Todo lo anterior deriva del trabajo del sitio del suceso y permite ubicar en tiempo y lugar al imputado en el sitio del suceso”, explica Espinoza.

En definitiva y, tal como lo expresa otro fiscal FIAC, Héctor Leiva, se ha manifestado la inquietud por mejorar. “Se ha notado una preocupación por hacer las cosas bien, por mejorar procesos de trabajo que ya se estaban volviendo una rutina”.

LO QUE VIENE

Pero el tema no ha terminado. Los gestores de la idea creen que es clave volver a generar puntos de encuentro, y chequear si el protocolo se está cumpliendo o si es necesario ajustar aún más los procesos. “No podemos estar tranquilos sólo con el lanzamiento de este producto. Tenemos que entender que las mejoras se deben dar en un proceso continuo de superación y acá es clave revisar permanentemente lo que se hace”, señala el Fiscal Regional, Cristian Paredes, quien va un poco más allá en este tema: “La única forma que el sistema de una respuesta eficiente, no sólo a los casos flagrantes, es partir por hacer más profesional el trabajo del sitio del suceso”.

El Director Ejecutivo Regional, Carlos Carvajal, ha solicitado crear un proceso de chequeo que incluya encuentros periódicos con los mandos policiales. “Es un proceso de trabajo necesario y no podemos descuidar este modelo de interrelación con otras instituciones que, por cierto, queremos replicar en otras áreas de nuestra labor”, explica Carvajal.

Pero no es todo, ya se habla de replicar este protocolo en el resto del país. Esto, según han señalado las propias autoridades del Ministerio del Interior en sus visitas a La Araucanía.

PLAN DE INTERACCIÓN
CON LA COMUNIDAD

Consolidando el compromiso de la Fiscalía con la sociedad

Lo que se inició como una actividad exploratoria en algunas regiones, en su quinto año de vida, se alza como un anillo de bodas nacional, que une a la institución con las comunidades aledañas al rol del Ministerio Público. Las charlas, cuentas públicas locales, plazas de justicia, programas radiales, proyectos de participación estudiantil, torneos de juicios orales escolares, entre otras diversas iniciativas, suman más de 100 mil asistentes capacitados, bajo un objetivo común: que la sociedad conozca la institución, mucho antes de necesitar de ella.

TRAS INICIATIVAS REGIONALES AISLADAS con resultados exitosos, el 2011 la Fiscalía de Chile comenzó a dar sus primeros pasos de acercamiento a la comunidad a nivel nacional, buscando establecer un vínculo previo a su rol constitucional de persecución penal y protección de víctima y testigos: llegar a tocar la puerta antes que la delincuencia.

El primer planteamiento fue el desarrollo de charlas de interacción, en las que representantes de la Fiscalía de Chile, autoridades, fiscales, abogados, periodistas, psicólogos, asistentes sociales, entre otros funcionarios, explicaran temáticas asociadas a la persecución penal, resolviendo dudas entre la comunidad organizada, para que ante la eventual sobrevenida de un delito, se supiera qué hacer y cómo reaccionar. Es decir, abordar de manera focalizada los delitos más comunes, a modo de incidir en la decisión de denunciar un delito y colaborar en el proceso penal.

Así, se visitaron establecimientos educacionales, grupos gremiales, servicios públicos, empresas privadas, y la inquietud entre los asistentes, evidenció una necesidad e interés común entre las personas, de saber más sobre la institución y sus funciones, pero al mismo tiempo develó una realidad: en la medida que las personas entienden su rol en el sistema penal, estarán más factibles a cooperar con él, y por ende, a permanecer en el proceso, en el caso de verse afectados por hechos delictuales.

De las charlas pronto se pasó a las actividades creativas que cada región fue desarrollando para hacer cada vez más estrecho el vínculo. Así, se desarrollaron actividades como torneos de jue-

cio oral entre estudiantes de tercero y cuarto medio en la Región de La Araucanía; se intentó llegar a las localidades más escondidas de nuestra geografía con la Fiscalía Móvil en la Región de Coquimbo o con los programas radiales de la Región del Maule; o la graduación de dirigentes vecinales que participaron en el taller de monitores en la Región de O'Higgins; el Concurso de microcuentos de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente (ver recuadro), entre otras.

En 2013, la Fiscalía vio en el Plan de Interacción una oportunidad de avanzar además en sus acciones de transparencia, y estableció como práctica, el desarrollo anual de al menos una Cuenta Pública Local, en una de las sedes operativas locales de cada región. Es decir, que más allá de la obligación legal de cada fiscal regional, de rendir balances de su gestión, a nivel local la comunidad también tendría la oportunidad de presenciar una radiografía de lo que pasa en su entorno más cercano. A fines de 2014, se sumaban 70 ceremonias de Cuenta Pública Local, destacando la Fiscalía Local de Los Lagos que por segundo año consecutivo efectuó estas actividades en todas las sedes locales de su circunscripción, con el valor adicional, de ser una de las zonas más extensas y aisladas del país.

El Plan de Interacción representa, sin duda, un esfuerzo adicional de la Fiscalía por estar presente con la comunidad, pese a que su carga laboral en actividades propias de su giro, supera con creces las capacidades de dotación y recursos. Sin embargo, los asistentes superan los 112 mil a las más de dos



mil actividades en los últimos cuatro años, tiempo en el que se han visitado 226 comunas, con la participación de más de 250 fiscales y funcionarios de todo el país, lo que representa el espíritu de equipo y vocación de servicio público de quienes trabajan día a día en la Fiscalía de Chile.

FISCALÍA EN 101 PALABRAS

Durante 2014 la Fiscalía Metropolitana Occidente, desarrolló un concurso de microcuentos entre alumnos de enseñanza media de Pudahuel, teniendo como temática central la persecución penal.

La idea fue valorada por los participantes. “Es una iniciativa espectacular porque está enmarcada en lo que necesitamos como país: llevar la educación a las diversas áreas de la sociedad”, dijo el profesor Ítalo Bravo, del Liceo Monseñor Enrique Alvear.

Los estudiantes fueron motivados por sus maestros para crear textos relacionados con el papel que cumple la Fiscalía de Chile en la institucionalidad nacional, o bien, desarrollar un texto de

ficción que diera vida a los atributos del servicio.

Los ganadores del concurso fueron Isai Hernández, entonces alumno de cuarto año medio del Liceo Monseñor Enrique Alvear, con el microcuento “El piano silencioso”. Su compañera de colegio, Pía González, obtuvo el segundo lugar con el texto “¿Inocente o culpable?”. Finalmente Carlos Avendaño, alumno del Liceo de Adultos Alberto Galleguillos Jaque, obtuvo el tercer lugar con su relato “¿Y ahora... quién podrá defendernos?”.

El jurado estuvo integrado por la Fiscal Regional Metropolitana Occidente, Solange Huerta, el Director Ejecutivo Regional, Antonio Marangunic y el Asesor Comunicacional Oscar Pinto.

“Los microrelatos nacidos al alero de la competencia, demuestran que la Fiscalía, una institución de un área tan formal como es la materia legal y del derecho, puede incentivar sueños entre nuestros jóvenes y alimentar sus talentos y creatividad, contribuyendo a su formación como personas y ciudadanos”, dijo Huerta.

Relatos ganadores

EL PIANO SILENCIOSO

Sol saliente sobre los árboles de fina tala, cortados para transformarse en lo que más amaba Frederic. Este joven desde niño tenía una loca pasión por el piano, tanto que decidió trabajar para adquirir uno. Trabajó arduamente para cumplir su sueño, pero no sirvió de mucho —“He trabajado duro para poder tener un piano y aún no consigo ni la cuarta parte”— Frederic sintió que su anhelo se derrumba y en la desesperación pensó: “Podría ganar dinero robando, sí, eso haré”. Al cabo de un año, Frederic obtuvo su piano, pero el instrumento enmudeció por años. El joven había sido condenado.

Isai Hernández Díaz, 4º año A, Liceo Monseñor Enrique Alvear

¿INOCENTE O CULPABLE?

Estaba siendo acusado por un delito que no había cometido, mientras mi familia y cercanos sufrían por aquella falsa acusación. Estaba sentado en una celda. A mi lado estaba un compañero, quien pasaba por las mismas penurias, me dijo que existía una institución, la cual nunca en mi vida me había interesado conocer hasta ese momento. Bueno él me contó que su nombre era Fiscalía y ésta se encargaba de investigar los delitos mediante fiscales y confirmaba o descartaba aquello, desde ese momento supe que aquella entidad me ayudaría a probar mi inocencia que tanto anhelaba.

Pía González Villalobos, 4º año A, Liceo Monseñor Enrique Alvear

Y AHORA... ¿QUIÉN PODRÁ DEFENDERNOS?

Cotidianamente parecemos sobrepasados con un sentimiento de impotencia frente a muchos hechos que nos afectan y pensamos que no existe ninguna institución o entidad que pueda resguardarnos ante todas estas vulneraciones a nuestros derechos en lo social, económico y espiritual. Sin embargo para nuestro alivio existe esa institución que resguarda todo aquello que pensamos es invisible a los ojos públicos y esta se llama Fiscalía de Chile, que es como nuestro “Chapulín Colorado” de los entes públicos... afortunadamente.

Carlos Avendaño Delgado, 4º año de Secretariado Computacional, Liceo de Adultos Alberto Galleguillos Jaque

ALUVIONES EN DIEGO DE ALMAGRO Y CHAÑARAL

Fiscalía se levanta de la tragedia en Atacama

Fueron funcionarios y fiscales de Copiapó, Chañaral y Diego de Almagro los que resultaron más afectados por el reciente desastre natural en la Región de Atacama, sin embargo, gracias a su esfuerzo y coraje poco a poco se levantan para sacar adelante a sus familias y a la propia institución.

AUNQUE PUDIERON CONVERTIRSE en una de las víctimas fatales del aluvión que arrasó con el interior de la Región de Atacama, los fiscales y funcionarios de Copiapó, Chañaral y Diego de Almagro, continuaron trabajando en la medida de lo posible ese 24 de marzo, después de que los ríos Salado y Copiapó arrasaron con todo lo que había a su paso.

El Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, y el Director Ejecutivo Nacional, Jorge Abbott, llegaron hasta las localidades más afectadas, para entregar apoyo y ayuda a los funcionarios y fiscales de esa zona.

“Lo más importante era estar con la gente para que se sienta que la Fiscalía a lo largo de Chile está comprometida con la recuperación de las Fiscalías de Diego de Almagro y Chañaral. El Fiscal Regional, Héctor Mella, el fiscal jefe de Diego de Almagro, Julio Artigas, y de Chañaral, Álvaro Pérez, y todos sus equipos, están muy comprometidos. No obstante, que han tenido problemas personales serios”, dijo Chahuán.

“En primera instancia conseguimos llegar a Chañaral y luego a Diego de Almagro, ocasión en que lo primero fue saber del estado personal y familiar de los fiscales y los funcionarios, para luego conocer sus necesidades y así poder gestionar la ayuda frente a esta emergencia”, dijo el fiscal Mella.

“PARA MÍ LA FISCALÍA ES LA PEGA DE MI VIDA”

Una de las situaciones más graves la vivió en carne propia el fiscal jefe de Chañaral, Álvaro Pérez y su familia, luego de que el río Salado anegara su casa.

“En el fondo uno nunca piensa que te va a pasar algo, es como las alertas de tsunami, la olita es chica y yo no siempre les he hecho caso. Esta vez, les dije salgamos, por si acaso, y bueno resultó que cuando volví estaba entrando el barro, yo saqué a los perros, y salí con el agua hasta el cuello. Uno se demora en darse cuenta que uno no tiene ni ropa interior para ponerse, y que más encima está tu familia muerta de miedo por lo que pueda pasar”, cuenta Pérez.

Afortunadamente, los cinco funcionarios de la sede local no resultaron afectados en este sentido. Pérez, en tanto, relató que en sus ratos libres, luego de la intensa labor de identificación de las víctimas, sale a buscar un nuevo hogar para él y su familia que hoy está en Santiago, pero la misión ha sido difícil porque muchas viviendas no tienen luz, ni agua, ni gas.

“La atención de las víctimas es mi vocación. Yo estoy acá parado funcionando, porque para mí la fiscalía es la pega de mi vida. A mí lo que me inspira, es que esto es lo que yo siempre quise hacer, entonces no voy a abandonar la oportunidad de probarme a mí o probarle a los colegas que esta cuestión se puede hacer bien, en cualquier circunstancia” expresa Pérez.



Carpetas de investigación que resultaron afectadas, sin embargo en el sistema SAF está contenida toda la información de las causas.



El Fiscal Nacional Sabas Chahuán y el Director Ejecutivo Nacional Jorge Abbott visitaron las instalaciones en Diego de Almagro.



Fiscal jefe de Diego de Almagro, Julio Artigas; el Director Ejecutivo Regional, Neylan Valdivia; Fiscal Regional, Héctor Mella y el Fiscal Nacional Sabas Chahuán.



Foto de Álvaro Rojas Rivera tomada a la familia del fiscal Julio Artigas justo al momento de cruzar el desborde del Río Salado.

LA ODISEA DE CRUZAR EL RÍO DE BARRO EN DIEGO DE ALMAGRO

“Eran las 8:00 u 8:30 de la mañana del 25 de marzo cuando me di cuenta que la calle que está al frente de mi casa estaba completamente inundada. Me levanto y veo que se había desbordado el río, mi señora despierta mis dos hijos de uno y dos años. A mí me gusta hacer trekking, entonces tenía mochilas portabebés y dentro de las cosas que habíamos preparado esa media hora, metimos en una bolsa pañales, leche y unos cobertores para los niños. Al salir me doy cuenta que tenía dos cauces en el camino y entremedio había autos que estaba arrastrando el río, fue en ese entonces que decidimos salir a pie. Luego veo que un muchacho estaba entremedio de las dos corrientes y con él nos amarramos y nos metimos por una de las corrientes que venía con mucha fuerza. Cuando estamos saliendo de ahí para subir el cerro, estaba el fotógrafo y nos ve con Judith, mi señora que vamos con los niños y escucha que les contábamos historias para tranquilizarlos, es en ese momento él nos toma la fotografía. El Antonio que es más liviano lo llevaba mi señora y yo me llevaba a mi hija Leonor y por eso es que se ven las piernas de niña en la foto. Nos costó mucho poder pasar esa corriente, pero logramos hacerlo y luego los tres salimos de ahí hacia el cerro”, relató el fiscal Julio Artigas.

Funcionarios de la Fiscalía Regional de Atacama y Local de Copiapó despejando el acceso de las dependencias institucionales.

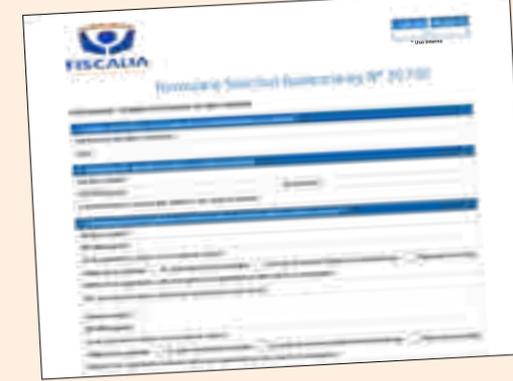


Dos psicólogos de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur y una asistente social de la FRM Oriente realizaron terapia de grupo para la situación de crisis en la región



3 fiscales y 2 abogados de distintas zonas del país llegaron a apoyar las labores persecutoras en medio de la catástrofe

El Director Ejecutivo Nacional, Jorge Abbott visita las instalaciones de la Fiscalía Local de Diego de Almagro. En la foto saluda al abogado asistente, Pablo Silva



DESAFÍOS DE TRANSPARENCIA

Cinco preguntas sobre la Ley de Lobby

LA ENTRADA EN VIGENCIA de la Ley que regula el Lobby ante funcionarios y organismos del Estado, planteó nuevos desafíos de transparencia que han sido enfrentados exitosamente por el Ministerio Público. La ley 20.730 definió un nuevo marco de acción pública para el Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales, a los que por decisión institucional, se añadieron el Director Ejecutivo Nacional y los Directores Ejecutivos Regionales. En total, 38 autoridades de la Fiscalía se encuentran actualmente reguladas por esta ley, cuyos registros públicos de audiencias y reuniones, donativos y viajes, se encuentran disponibles en el sitio web de la Fiscalía de Chile, cada mes desde diciembre del año 2014.

-¿Qué es el lobby?

-Es aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en la misma ley. El lobby, en definitiva, promueve ante las autoridades, la defensa de intereses particulares (que la misma ley define) para influir en la toma de decisiones públicas. La misma ley indica: «el lobby incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismo público. La gestión de intereses particulares es lo mismo que el lobby, pero sin que medie remuneración para quien ejerce esta actividad.

-¿Quiénes pueden ser sujetos pasivos o sobre quiénes puede recaer el lobby?

-La generalidad de las autoridades, como los ministros, subsecretarios, jefes de servicios, los

directores regionales de los servicios públicos, los intendentes y gobernadores, los secretarios regionales ministeriales y los embajadores. También pueden serlo “las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”. Estas últimas son designadas por el jefe del servicio anualmente a través del procedimiento que establece la ley. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona puede solicitar que se incluyan como sujetos pasivos a otros funcionarios que la autoridad no designó anualmente y que se considere que sí caen en dicha categoría.

La ley también menciona específicamente a otras autoridades, entre ellas: a) autoridades de la administración local y regional (p. ej. Intendentes, consejeros regionales, alcaldes y concejales); b) autoridades de organismos como el Banco Central, Ministerio Público, Contraloría General de la República; c) autoridades de las FEAA., Carabineros e Investigaciones; d) Parlamentarios; e) Consejeros de órganos colegiados como CPLT, CDE, DNSC o Servicio Electoral e) Autoridades de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Aquí no se incluye a los jueces, porque sus deberes están específicamente regulados en el Código Orgánico de Tribunales.

En el caso del Ministerio Público, están expresamente mencionados por la ley el Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales. A ellos, por decisión institucional, se añadió voluntariamente al Director Ejecutivo Nacional y los Directores Ejecutivos Regionales.

-¿Cuáles son las obligaciones que la ley del lobby impone a las autoridades que considera sujetos pasivos?

-Las obligaciones se traducen fundamentalmente en la elaboración de los denominados

«registros de agenda pública» de cada sujeto pasivo y su posterior publicación en la página web de los organismos públicos.

-¿Qué son estos registros de agenda pública?

-Como lo indica su nombre, son registros que contienen las actividades que realizan los sujetos pasivos en tres áreas:

- **Reuniones o Audiencias:** las audiencias y reuniones sostenidas por los sujetos pasivos y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que señala la ley. Estos registros deben contener información respecto de: quién la pidió; quién asistió; a quién representa; con qué objeto; qué se trató, lugar y fecha de realización. Parte de esta información la proporciona el particular y la otra es la autoridad quien la define.
- **Viajes realizados:** se refiere a los viajes realizados en el ejercicio de funciones, debiendo publicarse en dicho registro el destino del viaje, su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió.
- **Donativos oficiales y protocolares:** incluye también manifestaciones de cortesía y buena educación, durante el ejercicio de sus funciones. En dichos registros, deberá indicarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.

-¿Cómo se publican estos registros?

-En las respectivas páginas web de las instituciones reguladas, como un capítulo más de la transparencia activa del organismo. En el caso del Ministerio Público, los registros de cada uno de los sujetos pasivos definidos, están disponibles en el sitio Fiscalía Transparente y se publican el quinto día hábil del mes siguiente al que se verificaron las actuaciones reguladas.

CRIMEN DE CARABINEROS EN EL ALTIPLANO:

Investigando más allá de las fronteras

La madrugada del 22 de enero de 2015 los funcionarios de Carabineros Germán Cid Conejeros y Víctor Godoy Pinto, fueron acribillados durante un patrullaje preventivo en la ruta que une las localidades altiplánicas de Tacora con Visviri. La investigación del caso, ha superado las fronteras chilenas, trasladando a su fiscal a cargo, Mario Carrera, hasta territorio peruano para encontrar rastros de los responsables.

EL PASADO 22 DE ENERO el país se conmocionó con el crimen a balazos de los funcionarios de Carabineros Germán Cid Conejeros y Víctor Godoy Pinto, en el marco de un patrullaje preventivo registrado en la ruta que une las localidades altiplánicas de Tacora con Visviri. A partir de ese momento, la Fiscalía de la Región de Arica y Parinacota inició un intenso trabajo investigativo en busca de los responsables, que incluso se extendió más allá de las fronteras de nuestro país, con la coordinación y ejecución de diversas diligencias y pericias en Perú.

La inédita diligencia internacional solicitada por la Fiscal Regional, Javiera López, a través de la Unidad de Cooperación

Internacional y Extradiciones (UCIEX) de la Fiscalía Nacional, a las autoridades peruanas, fue encabezada por el fiscal a cargo de la investigación, Mario Carrera. El persecutor viajó junto a dos funcionarios de Carabineros y dos de la Policía de Investigaciones, permaneciendo una semana en el vecino país, donde coordinaron una serie de acciones en busca de nuevas pistas y evidencias, que incluso los llevaron hasta la lejana zona de Anconmarca (Alto Perú), a más de 4 mil metros de altura.

“Las distintas diligencias que coordinamos en Perú nos permitieron reunir nuevos antecedentes y reforzar la principal línea investigativa: que hubo un enfrentamiento con personas dedicadas a la caza ilegal de

camélidos. Esta es una de las tantas diligencias que hemos realizado en busca de detener a los responsables y dar justicia a los familiares de las víctimas”, señala el fiscal Carrera.

-De acuerdo a las diligencias desarrolladas, ¿Se ha podido reconstruir en qué circunstancias se produjo el asesinato?

-Las diligencias nos permitieron establecer que el crimen de ambos funcionarios se dio en el contexto de un enfrentamiento con, presumiblemente, cazadores furtivos que operan en la zona. Los dos carabineros salieron de la unidad policial para hacer un patrullaje preventivo y en la madrugada detectaron movimientos sospechosos en una vivienda ubicada en un caserío, y al acercarse fueron atacados a balazos, por lo que uno de los funcionarios también hizo uso de su arma de fuego. Ambos recibieron un impacto de bala que lamentablemente resultó mortal.

-¿Cómo se desarrolló el trabajo en el sitio del suceso, considerando que es una zona de difícil acceso y con condiciones climáticas extremas?

- Fue bastante complejo, considerando que fue en un sector ubicado a más de 4 mil metros de altura, con mucha lluvia, granizo y con temperaturas extremas que perjudican la búsqueda y recolección de pruebas. Nos quedamos dos días completos en el sector, en condiciones climáticas adversas, realizando todo tipo de pericias y coordinaciones con personal policial, en busca de



elementos y evidencias. Asimismo, hubo un alto contingente de Carabineros, PDI y del Ejército, que apoyaron en diversas tareas. Sin duda, el trabajo en el lugar del crimen fue complejo, pero afortunadamente, la Fiscalía Local de Putre y su ubicación estratégica en la provincia de Parinacota, nos permitió tener una buena logística y llegar casi en primer lugar al sector de ocurrencia de los hechos. De ahí la importancia de la Fiscalía de Putre, ya que nos permite tener operatividad en corto tiempo pese a la distancia de las localidades.

DILIGENCIA INTERNACIONAL

-¿Cómo surgió la idea de coordinar diligencias en el extranjero?

-En un primer momento, y considerando que existían antecedentes que daban cuenta que los autores del crimen pudieron haber escapado a Perú -por la proximidad

de la frontera- como Fiscalía enviamos un requerimiento de asistencia internacional al Ministerio Público de Perú. Asimismo en marzo y con nuevos antecedentes que reforzaban esta hipótesis, se resolvió enviar a través de la UCIEX un segundo requerimiento, pero para solicitar y coordinar diligencias específicas en ese país, lo que fue autorizado por el Poder Judicial de Perú. Es así, como nos trasladamos, coordinamos y presenciamos diversas diligencias que fueron realizadas por una fiscal peruana y la policía de ese país.

-¿Cuál es la evaluación de ese trabajo investigativo en el exterior?

-Fue una experiencia positiva, ya que se hicieron importantes diligencias tanto en Tacna como en el sector de Alto Perú, cercano al lugar donde se registró el hecho. Se hicieron pericias y toma de declaraciones que, sin duda, aportan a la investigación.

Asimismo, esta experiencia da cuenta de la adecuada coordinación y cooperación existente entre instituciones de Chile y Perú en materia judicial.

-Con que unidad Policial se está trabajando?

- Por complejidad del lugar de ocurrencia de los hechos y principalmente por la importancia del caso, se tomó la decisión de trabajar con equipos multidisciplinarios de ambas policías. En el caso de Carabineros hay funcionarios de OS7, OS9, Fronteras y Labocar. Por parte de la PDI, hay representantes de la Brigada de Homicidios (BH), Brigada del Medio Ambiente (BIDEMA) y Laboratorio de Criminalística (LACRIM) y en la dinámica de trabajo se acordaron reuniones periódicas para ir dirigiendo la investigación. Por lo mismo, a Perú concurrió acompañándonos el jefe de cada uno de los equipos de ambas policías.



**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA FISCALÍA NACIONAL
Y NUEVA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS:**

“Falta una fiscalía de alta complejidad para dedicarse en exclusividad a estas investigaciones”

EL PASADO 18 DE FEBRERO se modificó la legislación de lavado de activos, lo que permitirá a la Fiscalía detectar con mayor facilidad este tipo de ilícitos. Esto, porque a partir de ahora, más de mil servicios y órganos del Estado podrán reportar operaciones sospechosas. Según Mauricio Fernández, Director de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero, la ley es muy buena y es la mejor herramienta que tiene un fiscal.

-¿Cuáles son los cambios que se aplicarán a la ley de lavado de dinero?

- Este proyecto impacta de manera importante a la Fiscalía, porque amplía fuertemente el ámbito de aplicación del lavado de dinero, como no se había dado en el pasado. Por ejemplo, ahora podemos perseguir por lavado recursos que provengan del contrabando, de la ley de propiedad intelectual, del delito tributario, de la falsificación de billetes. En general, organizaciones criminales que provengan de cualquier giro delictual en la medida que estén organizadas. Para simplificarlo, a partir de ahora, se podrán usar todas las herramientas de una investigación de narcotráfico, es decir, escuchas telefónicas, entregas vigiladas, agentes encubiertos, etc.

- ¿Qué cambios podrán observarse a nivel operativo?

Hasta antes del cambio en la ley, solo entidades privadas, la banca, además de 40 tipos de empresas, reportaban sospechas, en forma periódica, a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), cada vez que se detectaba alguna de esas operaciones. Ahora este sistema, agregando reportes públicos quedarán a disposición del fiscal. Esa herramienta es muy potente, porque es información directa para la Fiscalía, se amplía el universo y, por lo tanto, las posibilidades investigativas.

Además hay una serie de medidas adicionales, entre ellas, la rebaja del estándar de reporte de operación en efectivo a la UAF. Hasta ahora, para que una operación fuera obligatoria de reportar a la UAF, debía ser en efectivo por sobre los 12 millones de pesos. A partir de esta ley, se reportarán todas las operaciones desde los 6 millones de pesos.

Asimismo, se mejora el secreto bancario, en la medida que se amplían las facultades de los fiscales para obtener del tribunal una orden amplia de levantamiento del secreto.

- Pero, ¿Qué rol juegan los organismos públicos en este sistema de persecución?

Históricamente, el mundo privado tenía la obligación de enviar

las alertas, pero los cambios a la ley, incorporan al mundo público, replicándole el deber de reportar operaciones sospechosas. Si el Servicio de Impuestos Internos (SII) o Aduanas, perciben una situación dudosa, deberán reportarla, independientemente que en sus conceptos normativos la operación no implique sanciones, porque el sujeto pagó los impuestos aduaneros o tributarios. Las operaciones pueden no significar sanciones aduaneras o tributarias, pero sí pueden ser sospechosos de otras conductas.

-Generalmente se piensa que la ley de lavados está más vinculada a la persecución de narcotráfico...

Es una sensación porque es la tendencia histórica, pero una muy buena muestra de que eso no es así, es la condena por Fraude al FUT, donde la condena de los funcionarios del SII es, precisamente, por lavado de dinero. En el fondo, esta condena es una buena demostración de que hay que dejar de hablar del lavado como un tema de narcotráfico. Hay que ver en La Polar, están acusados

Hasta **2014** existían **89** sentencias definitivas en materia de lavado de dinero: **71** condenatorias y **18** absolutorias.

por Lavado los principales imputados.

¿Y qué ocurre con la penalidad por lavado de dinero?

La reforma mantiene pena de crimen para todo lavado originado en crimen base. Para el lavado que viene de simple delito se permite alguna proporción entre la pena de ambos delitos, pudiendo no aplicar pena de crimen al lavado. Lo que el legislador ha hecho es hacer más factible que se condene por lavado, al aplicar al lavado la pena más alta del delito base, a la que se sumará la pena por ese delito de origen. A nivel latinoamericano la Fiscalía chilena es líder en términos de condena por lavado de dinero. Hasta 2014 existían 89 sentencias definitivas en materia de lavado de dinero: 71 condenatorias y 18 absolutorias.

-¿Qué es lo que le falta a la ley?

Falta más en lo estructural nuestro. Falta que se cree una Fiscalía de Alta Complejidad, donde haya fiscales que puedan dedicarse en exclusividad a estas investigaciones. Eso falta, las herramientas están. La ley es muy buena, y es la mejor herramienta que tiene un fiscal. El delito que más herramientas tiene para investigar y más posibilidades de sanción, de investigación y de detección, es el lavado.



BANCO UNIFICADO DE DATOS (BUD)

El catalizador interinstitucional contra la delincuencia

El 8 de enero la Presidenta Michelle Bachelet, presentó este sistema de información compartida, que compilará y compartirá datos provenientes de los organismos del sistema de justicia criminal, entre ellos la Fiscalía de Chile. Sus objetivos principales serán facilitar y fortalecer la persecución penal, además de favorecer la prevención y el análisis focal. La relevancia de la alianza inter-organismos radica en la inmediatez con la que se podrá acceder a la información, la que estará disponible en línea y en todo momento.

UN MIÉRCOLES CUALQUIERA, un desconocido asalta una bencinera de forma muy violenta, usando una pistola y una máscara de superhéroe. Si bien la investigación inicia su curso, el modus operandi y las imágenes registradas en la cámara de seguridad, hacen recordar a un imputado que en el pasado ejecutó hechos similares, de la misma forma, pero al parecer está preso. Si bien se solicitan antecedentes a Gendarmería, la información se tardará unos días en estar disponible. Al llegar se confirma que el sujeto efectivamente cumple una condena, pero tiene un beneficio penitenciario: salida los miércoles.

Si esta investigación contara con el Banco Unificado de Datos (BUD) -pronto a entrar en operaciones- la información

solicitada estaría disponible a un clic, por lo tanto, el sistema de persecución criminal habría ganado horas cruciales, mientras la delincuencia las habría perdido.

“El BUD es una base de información compartida, que en su contenido no ofrece una gran novedad, porque las instituciones hoy día tienen acceso a la información, pero deben esperar diversos plazos para llegar a ella, previo despacho de solicitudes y oficios. El aporte real de este proyecto es la celeridad en la consecución de los datos. Entonces, si un fiscal tiene una audiencia de control de detención, gracias al BUD va a poder saber, en línea, si el imputado tenía órdenes de detención pendientes, si pasó por policía internacional, si tuvo causas vinculadas a la

El catalizador...

criminalidad adolescente, y si estuvo o no privado de libertad. El fiscal tendrá una visión mucho más completa, no sólo del imputado, sino también de otros intervinientes. Puede haber cruces de datos interesantes que pueden ser de utilidad”, explicó Álvaro Murcia, abogado de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional.

Según el prefecto Jaime Anseta, Jefe de la Plana Mayor de Análisis Criminal de la Policía de Investigaciones, “la idea es automatizar procesos que hoy se hacen de modo “manual” y que por lo mismo toman tiempos excesivos para la investigación. Este sistema va a permitir a todos los organismos que formamos parte del aparato de investigación y justicia criminal, reducir los tiempos en la búsqueda de información, mejorando la eficacia y la eficiencia de las indagatorias”.

En tanto, el comandante Eduardo Quijada, Jefe del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros, destaca la relevancia del BUD en cuanto llenará lagunas vitales de información, dejando atrás las islas de datos.

“Nuestra perspectiva es que el BUD va a significar una contribución tremenda para comprender todo el fenómeno criminal. En Chile existen los órganos de control formal del delito, las policías, Gendarmería, la Fiscalía, entre otras, que conocen parceladamente el fenómeno. En nuestras operaciones policiales recibimos denuncias, detenidos, los que al pasar al proceso penal les perdemos el rastro. Nosotros conocemos sólo el comienzo del ciclo y el final, pero desconocemos todo lo que pasa al medio, desde el control de detención en adelante. Con el BUD vamos a tener conocimiento del ciclo completo, si se aplicaron o no medidas cautelares, los porqué, y ello nos va a retroalimentar para poder mejorar nuestro sistema de levantamiento de información, pulir nuestros medios de prueba que ponemos a disposición del Ministerio Público, y que luego se expone ante los Tribunales de Justicia para que se resuelva en consecuencia”.

DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE BUD

El proyecto BUD, es una iniciativa cuyo objetivo es establecer una base de datos común entre la Fiscalía, Carabineros, PDI, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores (SENAME), Gendarmería y Registro Civil, para fortalecer la prevención, aumentar las posibilidades de medición de la delincuencia, mejorar la coordinación interinstitucional, fortalecer la persecución penal, mejorar la eficacia y eficiencia del sistema penal y aportar a resolver nudos críticos generados por falta de información pertinente y oportuna.

La idea, es que toda la información existente y que llega diariamente a las bases de datos internas de los integrantes del BUD, confluya a repositorios digitales comunes de la forma



más expedita y actualizada posible, permitiendo tener acceso en línea a una amplia gama de antecedentes.

“La información que dispone el BUD es bastante completa ya que incluye datos de todas las etapas del proceso penal. Las policías aportan datos como denuncias, parte policial, movimientos migratorios; Fiscalía informa sobre la identificación de las causas; Gendarmería sobre el cumplimiento de las penas; etc. Así se definieron quienes son las fuentes oficiales, más prácticas y más expeditas, para cada una de las etapas”, indicó Murcia.

BUD ANALÍTICO Y BUD OPERATIVO

El BUD está dividido en dos: BUD analítico y BUD operativo.

El BUD analítico es una base de datos cuya característica principal es que no conlleva la identificación de personas, por



lo tanto, se vincula a información estadística, que permita desarrollar análisis de tendencias criminológicas, comportamientos históricos, entre otros.

Con este sistema se va a poder conocer cómo se realizan las primeras diligencias, la toma de denuncias, qué pasa con los casos cuando llegan a tribunales, qué sanciones se aplican, cómo se cumplen, entre otras tendencias de gran relevancia para el trabajo de prevención.

El administrador a cargo del soporte tecnológico de esta base, será la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El BUD operativo en tanto, contiene información detallada de cada persona que haya pasado por el sistema penal, ya que su objetivo es lograr un apoyo eficiente durante la investigación.

El administrador de esta base será la Fiscalía de Chile, dado que según el Código Procesal Penal, tiene todas las facultades para adquirir información y consultar datos respecto de cualquier institución ya sea público o privada.

QUIÉN Y CÓMO SE ACCEDE AL BUD

Durante el procesamiento del proyecto, se conformó una mesa jurídica integrada por representantes de todas las instituciones que componen el BUD, y es la instancia que tras analizar las leyes orgánicas de cada organismo, debe determinar qué facultades legales tiene cada miembro y por ende, a qué información puede tener acceso.

“Las policías, Carabineros y PDI, y la Fiscalía son los organismos que tienen mayor acceso a la información, porque los datos son la materia prima de su trabajo diario. El Ministerio

del Interior, por ejemplo, no realiza persecución penal, por lo tanto, no requiere acceso a los datos de individualización de sujetos”, explicó Murcia.

La forma de operación será a través de accesos tipo cuentas, de manera que cada institución va a determinar quiénes dentro de su dotación van a tener acceso al BUD analítico y quiénes al BUD operativo, dependiendo de los fines. Las cuentas serán limitadas, con un sistema de alta seguridad, y con un tipo de registro de los ingresos y las temáticas consultadas.

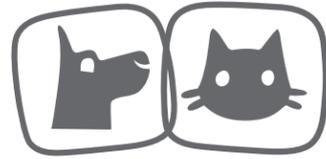
PRÓXIMA PUESTA EN MARCHA

El 8 de enero de 2015 la Presidenta Michelle Bachelet, presentó oficialmente el BUD, el que está en etapa de producción, es decir, realizando todas las pruebas tecnológicas necesarias, para corroborar el correcto funcionamiento de las plataformas digitales que le darán respaldo y alojamiento a los datos.

“Es una muy buena noticia para los chilenos, para los vecinos y para las vecinas, porque lo que estamos dando es el vamos a una iniciativa que va a permitir agilizar los procesos de información para la seguridad ciudadana y así poder dar protección y tranquilidad a cada uno de nuestros compatriotas”, dijo la Presidenta Bachelet durante el lanzamiento.

Para las policías este instrumento resulta crucial. “La PDI y los organismos, en general, que participamos de la iniciativa, tenemos muchas expectativas en el BUD. Si bien, la expectativa es un enemigo importante, tenemos mucho interés en que esto funcione, porque debiera ser una herramienta que nos permita mejorar los tiempos de respuesta en las investigaciones criminales. El impacto real del BUD lo vamos a tener después de un tiempo de funcionamiento, así como sus deficiencias a mejorar, por lo tanto, es necesario que le demos una oportunidad al BUD de aportar a la investigación, permitiendo su uso diario, mejorarlo y perfeccionarlo”, dijo el prefecto Anseta.

“Carabineros de Chile, somos una institución de 55 mil personas, e implementar un sistema que va a cambiar la forma de pensar, las operaciones, las estructuras de comunicaciones y flujo de datos, no es simple. Es adaptar toda una cultura organizacional a operativas y dinámicas distintas, además de tener que manejar todo un universo de información a la que nunca antes se tuvo acceso. Pero vamos a tener que adaptarnos sí o sí, porque este es un cambio positivo, para trabajar mejor, con mejor información, con mejor productividad y aportando al beneficio de la ciudadanía. Ese es el enfoque que le da Carabineros, porque queremos contribuir a tener un país más seguro, aquí están nuestros esfuerzos, y aquí está nuestra gente”, sentenció el comandante Quijada.



DOG LOVERS Y CAT LOVERS

Brigada Animal

Funcionarios al rescate de perros y gatos

Adquirir una mascota es una práctica común, ya sea por compañía o como regalo familiar, incluso como señal de estatus. Sin embargo, en muchos casos son vistos como objetos, sin necesidades y sin posibilidad de crecer. Cuando ello ocurre, se inicia el abandono y el maltrato, debiendo decenas de perros y gatos transitar de un hogar a la calle. Sin embargo, existe un grupo de apasionados entre la multitud, dispuestos a todo por rescatarlos, revertir su historia y devolverles su denostada dignidad.

Aligiheri Contreras, funcionario de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte

“La experiencia de rescatar animales me cambió la vida”

Aligiheri siempre quiso tener una mascota, hasta que decidió comprar una perrita, experiencia que si bien despertó su interés, confiesa que jamás lo volvería a hacer, luego de conocer la cantidad de animales abandonados esperando un hogar.

“Rescatar animales me cambió la vida. Analizando el tema, concluí que en un principio las mascotas se adquieren para complacer a los hijos, pero a medida que van creciendo se convierten en un estorbo y son lanzados a la calle. En esto no se salva ninguna raza. La primera perrita que rescatamos, fue una Setter Irlandés, la abandonaron en la autopista y estaba llena de tumores. Fue un tiempo muy bonito con ella, tenía un cáncer bastante avanzado, la operaron, estuvo bien como ocho meses, y después tuvimos que dejarla partir. Pero ese tiempo que estuvo, nos entregó tanta alegría que me motivó a seguir. Esa perrita hoy duerme en mi jardín”, explicó.

A su juicio el abandono de animales se ha transformado en un asunto social, con muy poco respaldo a quienes se dedican a ayudar, ya sea adoptando, sanando, esterilizando o tratando de buscarles un hogar.

“Me ha llegado tanto el tema, que hoy tengo 10 perros muy regalones. Es más, estoy estudiando veterinaria. Siempre espero contagiar a la gente, hay varios que se han sumado. Con los compañeros de la Fiscalía Centro Norte, fuimos incluso a llevarles comida a los perritos afectados por el incendio de Valparaíso. Ha sido bien llenador de corazón este tema. Lo principal es crear



conciencia entre las personas, que las mascotas son seres vivos y no objetos. Yo llamaría más que a comprar, a adoptar. Lo más terrible que se ve en la calle es el temor que le tienen a la gente, porque la mayoría tuvieron un hogar. Se le nota desconcertados, perdidos, no saben dónde ir y se quedan quietos esperando a que algún día regresen sus dueños”, comentó.

Lorena Rebolledo, subdirectora de la Unidad de Drogas

“Mi Emilio es una de las mejores cosas que me ha pasado”

Lorena desde niña estuvo cerca de los gatos, al punto que los describe como una pasión en su vida. Junto a sus padres se dedicó a rescatarlos, en particular, esos que nadie quiere, por enfermos o viejos.

“He rescatado muchos gatos, incluso ahora tengo el mío, Emilio. Él fue muy maltratado, tuvo muchas enfermedades, luego pasó a un hogar donde lo rehabilitaron y lo pusieron en adopción. Es un gato súper sufrido, y yo lo adopté cuando tenía dos años. Pero mi pasión por los gatos va más lejos, si veo gatos en la calle, contacto a una amiga o al Club Gatero, soy socia, y lo llevo para buscarle un hogar”, cuenta Lorena.

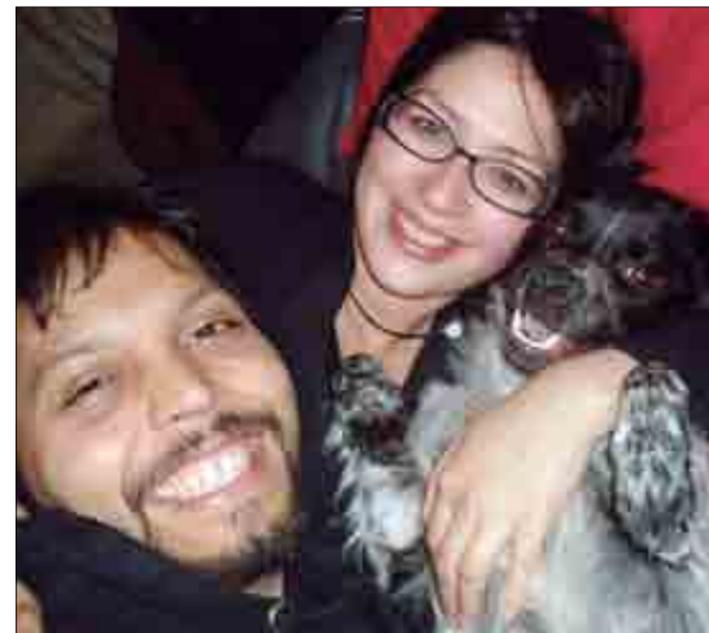
Su experiencia ha consistido en dejar de pasar de largo cuando ve gatos abandonados, sino al contrario, intentar buscarles un amo, pagando incluso su estadía en hogares temporales hasta que aparezca un dueño definitivo.

“Hay un mito con los gatos respecto a su reacción. Ellos sólo te van a arañar o a morder si se sienten atacados, hay que tener cuidados mínimos, pero en general, son dóciles. Cuando están moribundos a veces ni siquiera comen. Son un poco esquivos, sobre todo cuando no son criados con amor. Emilio, por ejemplo, vino de un hogar donde lo golpeaban, no le daban comida y tuvo hasta tiña. Además, la gente es reacia a adoptar gatos grandes, porque ya viene con sus mañas, para mí es al revés. Mi gato es una de las mejores cosas que me ha pasado en la vida”, contó.



Sebastián Gana, abogado asistente de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte

“Parece un problema invisible, pero una vez que te sacas la venda, lo único que ves es una ciudad, un país, lleno de abandono”



Sebastián junto a su esposa tienen siete mascotas: dos tortugas de orejas rojas, tres jerbos, un axolotl y un perrito que se llama Pepe, éste último es un sobreviviente.

“Me encantan los animales, y cuando se puede, coopero con algunas instituciones de rescate, pero quien hizo nacer esta inquietud fue mi señora. Ella actualmente estudia veterinaria. Nuestro perro Pepe es rescatado, lo recogimos desde fuera de la ex penitenciaría, tenía Distemper, estuvo dos meses en la clínica e incluso nos dijeron que no estaba resultando el tratamiento, por lo que lo pondrían a dormir (eutanasia). Pero finalmente sí reaccionó. Lo llevamos a una jornada de adopción, pero no fuimos capaces de entregarlo”, contó.

Su experiencia, sin embargo, tenía una antesala. Antes de Pepe, Sebastián y su esposa recogieron otra perrita con la misma enfermedad, pero lamentablemente no resistió el tratamiento.

“Con amigos hemos rescatado varios para ponerlos en adopción. Cuando nos topamos con un caso extremo, como un cachorro que anda perdido por la vida y que probablemente va a morir atropellado o de hambre, uno piensa, ‘ahí hay que hacer algo’. Lo sacamos de la calle, se va al veterinario para saber si está bien y de ahí a adopción. Siempre previa esterilización. La clave es esa, esterilizar, así se irá reduciendo parte del problema. Debiese cambiar la cultura, primero que todo. A veces parece un problema invisible, pero una vez que te sacas la venda, lo único que ves es una ciudad, un país, lleno de abandono”.



Brigada Animal

Funcionarios al rescate de perros y gatos

Sandra Luco, profesional de la Unidad de Recursos Procesales “En Chile no hay tenencia responsable, la gente no esteriliza a sus animales”

Sandra inició su relato con dos hechos concretos: “tengo diez perros y tres gatos. Y es que cuando veo a un animal sufriendo no me puedo hacer la lesa”.

“Si veo a un gato o a un perro sufriendo en la calle, lo tomo, lo llevo a la veterinaria, lo trato, lo dejo en mi casa hasta que se recupera, y como son ‘carreteados’ nadie los quiere adoptar, así que los dejo vivir conmigo. Todos han sido maltratados antes, han llegado sin patas, con sarna o tiña, además son adultos, por lo tanto, es difícil poder regalarlos”, explicó.

Su amor por los animales proviene de una crianza rodeada de perros, sin embargo, la acción por ayudarlos siempre quedó relegada a que otros lo hicieran, pero nadie lo hacía.

“Tú pasas por el lado de un perro con sarna, y la gente lo esquiva. A mí me rompe el corazón. Hay gente que se sensibiliza con niños, con abuelitos, yo con los animales. Por suerte tengo un muy buen partner, mi pareja, en lo que estamos coludidos. Somos un caso catastrófico, porque además somos acumuladores, no podemos pasar sin ayudar”.

A juicio de Sandra, el abandono de animales es un asunto de educación, que con el tiempo se ha ido generalizando. Perros y gatos existen en la calle en un nivel similar, sólo que los primeros son más visibles, mientras los se-

gundos se desplazan silenciosos.

“En Chile no hay tenencia responsable, la gente no esteriliza a sus animales, piensan que su perro, va a ser menos perro, pero ellos no se cuestionan eso. Los dejan salir a la calle, se cruzan, y no hay mucho control. Debería haber una política pública que obligue a la gente a esterilizar, los que quieran cruzar que paguen impuesto. Muchos han tenido casa, tienen hábitos de casa, pero los han botado. Los gatos, muchos viven en colonias, y si no se les controla, los que eran diez, pronto serán treinta”, afirmó.

En 2012 Sandra fue de paseo a Quintay en donde encontró a un perro pudriéndose en vida, nuevamente la reacción fue la misma: no fue posible ignorarlo.

“Lo vi una vez y volví días después, y seguía ahí. A mitad de semana arrendé una jaula, tomé el auto y me fui a buscarlo. Le avisé a Carabineros porque el perro tenía dueño, pero no se hizo cargo. Estaba lleno de larvas de mosca, tenía un tumor en una pata, había que peluquearlo, era viejo, y me lo traje a las 12 de la noche. Le pusimos Quintay. Lo hospitalice, le cortaron la pata, le hicieron transfusión, lo recuperé. No me duró mucho tiempo, pero le dimos dignidad. Si lo hubiera dejado ahí, se hubiera muerto y hubiera terminado en la basura”.



La Mesa de Migrantes presentará su Primer Boletín

El evento se realizará el 06 de mayo de 2015 y entregará de manera oficial datos estadísticos de personas extranjeras que han pasado por el sistema penal.

La Mesa de Migrantes se enmarca en el “Proyecto sobre Acceso a la Justicia”, el cual responde a la condición de vulnerabilidad que tienen las personas extranjeras, imputados y víctimas, que deben pasar por el sistema penal.

En ese marco, el Ministerio Público junto a la Defensoría Penal Pública, han trabajado desde su creación, en la recolección de datos estadísticos a nivel nacional, de personas extranjeras vinculadas al sistema de justicia chileno, para realizar el Primer Boletín.

“Hemos hecho un trabajo de recolección y análisis inédito, con el que surge información relevante que permite conocer la realidad de la presencia de extranjeros en nuestro sistema. El evento que se realizará el 06 de mayo de 2015, corresponde al lanzamiento del Primer Boletín oficial sobre las estadísticas recogidas y pretende destacar la relevancia de contar con esta información”, señala Eduardo Picand, Director de la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX).

La información es recogida por Carabineros y PDI, la cual es enviada a UCIEX para que sea procesada y sistematizada en cifras.

¿QUÉ ES LA MESA DE MIGRANTES?

El 14 de enero de 2013 se celebró un compromiso de implementación y seguimiento de las conclusiones de la Mesa Interinstitucional

sobre Acceso de Migrantes a la Justicia Penal. Este convenio fue suscrito por el Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carabineros, Policía de Investigaciones, Defensoría Penal Pública y el Instituto de Derechos Humanos.

La instancia tuvo como objetivo consensuar herramientas concretas para mejorar el acceso a la justicia de los migrantes que llegan al país, las que deben estar en concordancia, según los tratados internacionales suscritos por Chile, protegiendo a las víctimas de los delitos y garantizando los derechos de los imputados.

Y desde que se formó la Mesa, la cual está coordinada por el Ministerio Público y la Defensoría principalmente, se ha reunido bimensualmente con la finalidad de trabajar en tres objetivos específicos:

- Decálogo de difusión de derechos. Con traducciones al inglés, francés, alemán, portugués, chino, quechua, aimara y guaraní.
- Acta unificada de lectura de derechos al detenido. Con traducciones al inglés, francés, alemán, chino y portugués.
- Sistema de notificación directa de solicitud de asistencia consular por parte de detenidos o víctimas.

“Los dos primeros objetivos fueron

cumplidos el mismo año 2013 y se realizó una difusión a nivel nacional, tanto del decálogo de difusión de derechos, como el acta de lectura de derechos al detenido. La transmisión se realizó en las Comisarias de Carabineros, Cuarteles de PDI y oficinas del Ministerio Público de Chile”, asegura Picand.

El sistema de notificación directa de solicitud de asistencia consular, en tanto, ha funcionado desde que se creó la Mesa en forma continua, permitiendo agilizar el procedimiento de comunicación con las víctimas o imputados extranjeros.

Según, Pablo Aranda, abogado a cargo de la temática de Extranjeros y Migrantes de la Unidad de Defensas Especializadas de la Defensoría, el compromiso es importante porque “ha desarrollado ciertos protocolos en diversas instituciones que permiten respetar derechos y garantías internacionalmente consagrados, como el derecho de asistencia consular, la información de derechos, y ha generado algunas buenas prácticas en nuestra institución, como el aviso al defensor de turno de la detención de un extranjero, con antelación a la audiencia. También, la mesa ha permitido que las instituciones conozcan la función que realizan en relación con los extranjeros y la orientación que tiene esta actividad”.



JUAN MANUEL ASTORGA
Conductor de TVN

“La Fiscalía se ha convertido en una reserva ética”

EL PERIODISTA JUAN MANUEL ASTORGA sólo tiene un reclamo contra su profesión: lo tiene durmiendo poco, muy poco. De madrugada termina la conducción de Medianoche en TVN y a las 7:00 AM ya está frente al micrófono en Radio Duna. “No duermo más de tres horas por la noche. Pero me las arreglo tratando de descansar durante el día”, confiesa resignado.

Como conductor del programa El Informante ha seguido con particular interés lo ocurrido con los casos Penta-SQM y Caval. Y tiene una opinión más que autorizada para analizar el curso de los acontecimientos y el impacto de la mediatización de la administración de justicia en nuestro país.

-En los últimos meses se habla de crisis de las instituciones en el país, a raíz de la investigación penal de casos de corrupción y defraudación de dineros públicos, ¿Compartes la mirada de un país en crisis a partir de estas investigaciones?

-Claro que es una crisis. Y de las profundas que nos ha tocado vivir en democracia. Que parlamentarios estén reconociendo –y básicamente porque los pillaron- que financiaron sus campañas al margen de lo que dicta la ley electoral, es muy grave. Atenta contra la confianza que los electores depositaron en ellos cuando los votaron, y es grave porque da cuenta de una pérdida del “pudor moral” de una parte de nuestra clase dirigenal, que no considero grave lo que estaba haciendo. Hay una pérdida brutal de confianza hacia las elites y hacia las instituciones. Hasta ayer, muchos creíamos que era por una falta de sintonía entre esos estamentos y lo que la gente reclama y necesita. Hoy deja en evidencia que esa desconexión está dada en la certeza que muchos tienen sobre el permanente abuso del que tiene el poder.

-¿Cómo evalúas el trabajo de la Fiscalía en ese contexto?

-Aunque a muchos les parezca incómodo, la Fiscalía se ha convertido en una especie de “reserva ética” ante

otras instituciones que nos han fallado. Y probablemente el golpe en la mesa que dio en el verano el Fiscal Nacional, de tomar en sus propias manos una investigación delicada para desvirtuar cualquier suspicacia respecto del destino de las indagatorias, validó la confianza que los ciudadanos tienen en ella.

-¿Qué opinas sobre las críticas que se han vertido al “exceso de publicidad” del proceso penal a propósito de los últimos casos de interés público?

-Seamos ecuánimes y justos. Hay una crítica atendible, que se refiere a ciertas filtraciones que emanan de una fiscalía, respecto del celo con el que trabaja otra. Por ejemplo, que se haya sabido con anticipación que irían a la casa de Andrés Velasco a incautar computadores, versus el que nos hayamos enterado dos semanas después de que se hizo lo mismo en las dependencias de Sebastián Dávalos. Pero no comparto el cuestionamiento de quienes dicen que hubo un abuso al facilitar la transmisión en vivo del caso Penta. Ojalá se hiciera con todos los casos. Eso construye cultura sobre cómo funciona un sistema relativamente nuevo y del que la gente conoce menos de lo que quisiéramos. Mientras más información disponible tengamos, más transparencia.

Hay un cierto grado de desesperación, una carrera por dar el golpe entre algunos medios, que nos hace correr el riesgo de caer por querer llegar primero”.



Salvaguardando, claro, la honra de quienes son inocentes hasta que se demuestre lo contrario.

-¿Cuál crees que es el rol que deben cumplir los periodistas en la información de casos judiciales de gran interés público? ¿Te preocupa el “juicio mediático” que denuncian algunas personas?

-Muchísimo. Hay un cierto grado de desesperación, una carrera por dar el golpe entre algunos medios, que nos hace correr el riesgo de caer por querer llegar primero. Presentar listas interminables de personas emitiendo boletas y facturas que aparecerían “sin justificar”, como si ese sólo hecho las convirtiera en culpables, es muy grave. El Servicio de Impuestos Internos se equivoca, y hartos. Impugna muchísimas declaraciones todos los años, pero eso no es sinónimo de delitos. Esas declaraciones muchas veces se corrigen por falta de información adicional y listo. Presentar como evidencia de culpabilidad datos que son susceptibles de aclaración, es muy riesgoso. No todo formalizado es culpable.

-Como periodista y conductor de programas informativos del canal público, ¿consideras que tienes un rol distinto al de otros profesionales de la información?

-Probablemente el rol de quien trabaja en un canal público es darle atención preferente a temas que impactan en la sociedad y hacer todo lo posible porque vean la luz. TVN tiene la obligación de poner al aire esos temas. No dudamos un minuto en la necesidad de hacer especiales con casos como los de Penta, Caval o SQM. Otros medios televisivos no lo han hecho y ni siquiera sé si realmente lo han debatido internamente. Hemos sido los únicos.

- ¿Consideras que la Fiscalía actúa transparentemente en la entrega de información sobre los procesos penales que le toca afrontar?

-Se han sometido a una prueba de fuego en estos casos. Y queda mucho camino por recorrer. De su transparencia total podremos hablar cuando estos casos, los más sensibles que hayamos enfrentado como sociedad, hayan concluido.

FISCAL ADJUNTO FISCALÍA CENTRO NORTE, ERNESTO VÁSQUEZ BARRIGA

“En el Tribunal de Disciplina de la ANFP junto dos de mis pasiones: el fútbol y el derecho”

Conocido por el Caso Zamudio, el abogado egresado de la Universidad de Chile, quien tiene como ídolo –en el fútbol– a Carlos Caszely y a Marcelo Salas, entra al área chica para contar cómo conjuga dos de las cosas que más le gustan.

EN UN SOLEADO DÍA en los años ochenta jugaba Colo-Colo contra el cuadro de San Luis de Quillota, equipo de la Quinta Región que había logrado hace muy poco su ascenso a la Primera División del Fútbol Chileno. “Los Canarios”, como llaman al club de provincia, por su camiseta amarilla, obtuvieron su paso a la serie de honor, tras obtener el campeonato Polla Gol, gracias a sus cuatro figuras: Patricio Yáñez, Víctor “Pititore” Cabrera, Alex “Patato” Martínez y Jorge “Pindinga” Muñoz.

Fue en ese partido que el fiscal que se dio a conocer por el “Caso Zamudio”, Ernesto Vásquez, tuvo una de sus primeras aproximaciones al fútbol profesional, cuando por medio de un familiar pudo entrar al camarín y tomarse una fotografía con Patricio Yáñez, pero para su mala suerte el rollo se veló. “Siempre cuento esa anécdota, porque a pesar de no tener la foto de ese entonces, gracias al fútbol, 30 años después en un partido de la Selección Chilena contra Ecuador, en la era de Claudio Borghi, pude repetir el momento, le conté al ‘Pato’ –en Quito– lo que pasó con la foto y volvimos a inmortalizar la escena”, recuerda el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Centro Norte.

–¿Su vida siempre ha estado ligada al fútbol?

–Desde muy niño he estado involucrado al deporte y al fútbol específicamente, sobre todo a la Universidad de Chile, pero siempre digo que soy un canario azul, porque nací en Quillota. Por eso, a medida que mi carrera avanzaba traté de encontrar una instancia en la cual pudiera combinar perfectamente dos de mis pasiones, el fútbol y el derecho. Esa era el Tribunal de Disciplina de la ANFP.

–¿De dónde nace la inquietud de ser parte del Tribunal?

– Me interesó desde hace muchos años, postulé en tres oportunidades, porque es el sitio ideal para quienes amamos el fútbol y el derecho; ser parte del organismo que da cuenta de la justicia deportiva.

–¿Y cómo fue su última postulación?

– En la última postulación traté de hablar con el Presidente de la ANFP, sin conocerlo, para que conocieran mis antecedentes. Le comenté lo que he hecho en mi carrera y toda mi vinculación al fútbol. Ahí me enteré que el directorio también podía presentar candidatos y que mis antecedentes estaban muy bien evaluados, luego mi incorporación fue aprobada por el consejo de presidentes. Así fue como llegué al Tribunal hace un año aproximadamente.

–¿Cuál es el rol que usted cumple ahí?

BREVE MANUAL: QUIÉNES LO INTEGRAN Y CÓMO FUNCIONA

- Los estatutos de la ANFP describen al Tribunal de Disciplina como el organismo “encargado de conocer, juzgar y sancionar” las infracciones cometidas en el marco del fútbol profesional.
- Funciona desde los tiempos de la antigua Asociación Central de Fútbol y sólo pueden integrarlo profesionales que hayan desempeñado alguna función directiva u otra similar, a condición de no tener registros de sanciones o condenas.
- Los candidatos son propuestos por el directorio o los mismos equipos y luego son votados por el Consejo de Presidentes por un período de cuatro años.
- Por primera vez, sus siete integrantes son abogados, con Exequiel Segall como presidente, Alejandro Musa como vice, más Alvaro Ramírez, Simón Marín, Carlos Labbé, Santiago Hurtado y Ernesto Vásquez.
- Autónoma en sus decisiones, existe una Segunda Sala (de 5 miembros) a la cual se puede apelar.

– Soy Juez de primera instancia. Veo sanciones en general y entre otros temas, a jugadores y cuerpo técnico denunciados ante la 1ª Sala del Tribunal de Penalidades.

–¿Cada cuánto se reúnen?

– Todos los martes a las 19 horas en Quilín.

–¿Qué requisitos existen para que un fiscal sea parte de él?

– No está vinculado el ser fiscal para ser parte del Tribunal, pero el requisito es ser propuesto por un club profesional o por el directorio de la ANFP y aprobado por la asamblea de clubes (por un período de 4 años). Hoy ocurre algo que nunca había pasado, porque los siete integrantes de la 1ª sala y los cinco de la 2ª sala son abogados (ver recuadro).

–¿Existen diferencias con los tribunales comunes y corrientes?

– El ámbito de competencia, además se trata de una labor ad honorem y de otro perfil;



aunque el sentido que subyace en su labor es el mismo, aplicación del derecho en el ámbito acotado de sus atribuciones.

–¿Qué es lo que le gusta de estar ahí?

– Para mí es como una terapia. A veces estoy ‘reventado’, pero como las sesiones son casi siempre los martes en la noche, para mí es el mejor día de la semana. Es muy bonito, porque analizamos jurídicamente lo que nos apasiona. Me encanta esa instancia, interactuar con jugadores, entrenadores y dirigentes, escuchar sus descargos, analizar las pruebas que algunos traen, ver videos, etc. En resumen, hay de todo: argumentos muy buenos y otros que te das cuenta de inmediato que no van a ningún lado.

–¿Cuál es el plus que le entrega un fiscal a esta entidad?

– Los fiscales, por el sólo hecho de pertenecer a la Fiscalía, tenemos una imagen de probidad, de imparcialidad y de profesionalismo. Y esos elementos nosotros los podemos entregar como un plus a esta actividad deportiva. Sin embargo, el ser fiscal no entrega

ningún beneficio para ser parte del Tribunal.

–¿Qué caso emblemático del fútbol chileno le ha tocado resolver?

– No sé cuál sea emblemático en dicha área. Si me lo preguntaran en mi labor de fiscal, no tendría dudas: el caso Zamudio; pero en materia deportiva hasta ahora creo que han sido todos casos normales. Quizás el caso de ofensas raciales en contra del jugador venezolano Emilio Rentería, de San Marcos de Arica, sería un caso de relevancia extradeportiva, pues ha sido la peor expresión de la sociedad, ahora inserta en el deporte, el racismo.

–¿Qué desafíos se plantea a nivel personal?

– El desafío desde el punto de vista personal obviamente tiene el mismo sello de trabajo profesional que desarrollo en otras actividades. Que se note mi formación académica y jurídica de la misma Fiscalía. Que se note el sello que uno tiene de probidad, de rigor de trabajo, de deferencia en el trato y de compromiso. Eso me interesa en lo personal.

–¿Y en lo colectivo?

– En la visión colectiva del Tribunal, esta es la primera vez en toda la historia que son sólo abogados, por lo tanto creo que la gran misión es poder fundamentar jurídicamente de mejor manera nuestras resoluciones. Que tengan peso, que tengan reconocimiento de quienes son los destinatarios de la emisión del contenido.

–Por último. ¿De qué equipo es?

– Yo no guardo mi condición de hombre de fútbol, soy un hombre azul por todos lados, pero como juez del fútbol lo primero que soy, es un hombre de derecho. Y un hombre de derecho es justo... o trata de serlo.

–¿Eso no lo inhabilita para tomar algunas decisiones?

–Salvo alguna situación muy puntual, no hay inhabilitación por ser hincha de un club, porque si no todos tendrían que vetarse en algún momento. Yo en este momento no soy socio de la “U”, dejé de serlo justamente por esto, para no tener ningún vínculo, oficial o formal.



LUIS GENGNAGEL, ALCALDE DE CURANILAHUE

“Trabajando unidos, de manera coordinada, es posible ganar el combate contra la delincuencia”

Autoridad comunal destacó resultados del Plan de Persecución Penal (PPP) implementado por la Fiscalía Regional del Biobío, ante una serie de delitos violentos que afectaban a esa ciudad.

A MEDIADOS DE 2014, los habitantes de la comuna de Curanilahue, Provincia de Arauco, vivían bajo un inquietante clima de inseguridad. Una serie de hechos violentos asociados a enfrentamientos entre pandillas, reiterados tiroteos e incluso el homicidio de un menor de 17 años, como así también diversos robos a personas y viviendas de la ciudad, llevaron a sus autoridades a solicitar la ayuda de las policías y al Gobierno para frenar esta escalada delictual, convocando a un Consejo Comunal especialmente destinado a recoger la preocupación de los vecinos ante esta problemática.

Esta situación, además, motivó al alcalde Luis Gengnagel, y a los miembros del Concejo Municipal, a solicitar una reunión con el Fiscal Regional del Biobío, Julio Contardo, a quien pidieron apoyo para revertir esta situación.

“El alcalde y los concejales solicitaron un mayor protagonismo de la Fiscalía de Arauco-Curanilahue, por lo que nos comprometimos a realizar un diagnóstico de la situación y diseñar un programa de trabajo, según la metodología empleada en nuestros Planes de Persecución Penal, lo que implicó un estrecho trabajo entre la Fiscalía, la policía y la propia comunidad, señaló el fiscal Contardo.

En una primera etapa, en el mes de agosto, se realizó un levantamiento de información por parte de la Fiscalía Regional, que consideró el análisis de las causas ingresadas en los meses previos, por delitos como porte de armas de fuego, amenazas, robos con intimidación o violencia, robos en lugar habitado y desórdenes. Tras ello, se sistematizaron los antecedentes en una base de datos y se cruzó información relacionada con imputados reincidentes, realizando además una revisión de las investigaciones que permanecían sin resultados. Este trabajo permitió focalizar la labor de la Fiscalía en conjunto con Carabineros.



A todo lo anterior, se sumaron actividades de acercamiento con la ciudadanía, que contaron con el apoyo y coordinación de la Municipalidad de Curanilahue, a través de su Oficina de Seguridad comunal. La fiscal María Alejandra Monsalve, se reunió con autoridades y representantes de organizaciones sociales, como la Cámara de Comercio y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, a quienes se les dio a conocer los alcances del plan, además de la misión y función de la Fiscalía de Chile.

“La evaluación del plan es muy positiva y oportuna. Creo que el resultado más destacable es comprobar que trabajando unidos, de manera coordinada, es posible ganar el combate contra la delincuencia. Gracias a este proyecto, la labor de la Fiscalía se hizo más pública, más cercana a la gente, que conoció los resultados de este trabajo y las condenas obtenidas, lo que nos llama a seguir trabajando de forma conjunta, con el fin de desarrollar nuevos planes y estrategias para

combatir a la delincuencia”, indicó el alcalde Gengnagel.

Como resultado, un total de 16 imputados fueron formalizados y puestos en prisión preventiva. Entre los individuos privados de libertad se encuentran integrantes de al menos tres peligrosas bandas, vinculadas a sectores como Villa Navidad, población Miraflores y el campamento Ricardo Lagos, de Curanilahue, tratándose en su mayoría de personas con antecedentes penales y que eran conocidos por los vecinos de la comuna. Varios de ellos ya han sido condenados por su responsabilidad en los ilícitos indagados, recibiendo penas de hasta 15 años de cárcel.

“La ejecución y los resultados del plan marcan un hito en la percepción de los habitantes de Curanilahue respecto a la sensación de seguridad y a la labor de persecución penal desarrollada por la Fiscalía. Las propias autoridades locales han reconocido públicamente el profesionalismo y compromiso con que asumimos este desafío”, señaló el fiscal regional Julio Contardo.



La Fiscal Carmen Gloria Segura se sumó al equipo investigador el 9 de abril.

“La trascendencia de los hechos investigados, la investidura de las personas presuntamente involucradas y los nuevos antecedentes que han surgido, hacen necesario dar un paso más allá para garantizar la persecución penal con absoluta independencia y autonomía. Para tal efecto, he resuelto en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, asumir como Fiscal Nacional la dirección de la investigación del llamado “caso Penta” y todas sus aristas de forma íntegra, con el apoyo de un grupo especial de fiscales conformado por los Fiscales Carlos Gajardo, Pablo Norambuena y Emiliano Arias, especialistas en la tramitación de causas de alta complejidad”

*Fiscal Nacional Sabas Chahuán
24 de febrero de 2014.*

FISCALIA

COMPROMISO *y* CONFIANZA

AL SERVICIO DE TODAS LAS PERSONAS



600 333 00 00



www.fiscaliadechile.cl



@FiscaliadeChile

AL
SERVICIO DE

TODOS
CHILE